ANEXO ESPECIFICACIONE TECNICAS

CONTENIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4
1. CONTEXTO GENERAL....4
2. OBJETO....5
3. ALCANCE DEL SERVICIO....5
4. DURACIÓN DEL CONTRATO 6
5. LUGAR DE EJECUCIÓN....6
6. POBLACIÓN OBJETO 6
6.1. METAS GENERALES DEL PROYECTO 6
a. Meta por comuna para formación en emprendimiento....7
b. Meta para formación en manualidades 7
7. PRESUPUESTO OFICIAL....8
8. ASPECTO TÉCNICO 9
8.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSVERSAL 9
8.1.1. Producto 1: PLANEACIÓN 9
a. Actividades: 10
b. Consideraciones 12
c. Requerimientos:.... 13
d. Forma de pago: 13
8.1.2. Producto 2: EVENTOS 14
a. Actividades: 14
b. Consideraciones: 15
c. Requerimientos:.... 17
d. Forma de pago: 19
8.1.3. Producto 3: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN 20
a. Actividades: 20
b. Consideraciones: 20
c. Requerimientos:.... 21

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

d. Forma de pago: 21
8.2. COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO 21
8.2.1. Producto 1: PROCESO DE INGRESO PARA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO 22
a. Actividades: 22
b. Consideraciones: 24
c. Requerimientos: 31
d. Forma de pago: 31
8.2.2. Producto 2: CLASES DE FORMACION EN EMPREDIMIENTO 32
a. Actividades: 32
b. Consideraciones: 33
c. Requerimientos: 34
d. Forma de pago: 35
8.2.3. Producto 3: ENTREGA DE KIT Y MANUAL DE EMPRENDIMIENTO 36
a. Actividades: 36
b. Consideraciones: 37
c. Requerimientos: 37
d. Forma de pago: 38
8.2.4. Producto 4: PLANEACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS 38
a. Actividades: 39
b. Consideraciones: 40
c. Requerimientos: 40
d. Forma de pago: 41
8.2.5. Producto 5: CLASES PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS 42
a. Actividades: 42
b. Consideraciones: 43
c. Requerimientos: 44
d. Forma de pago: 45
8.2.6. Producto 6: PLAN DE EMPRENDIMIENTO 46
a. Actividades: 46
b. Consideraciones: 48

c. Requerimientos: 51
d. Forma de pago: 51
8.2.7. Producto 7: ENTREGA DE PLAN DE EMPRENDIMIENTO 52
a. Actividades: 52
b. Consideraciones: 53
c. Requerimientos: 55
d. Forma de pago: 56
8.2.8. Producto 8: ORIENTACIÓN EMPRESARIAL 56
a. Actividades: 56
b. Consideraciones: 58
c. Requerimientos: 60
d. Forma de pago: 60
8.3. COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN MANUALIDADES 60
8.3.1. Producto 1: PROCESO DE INGRESO 61
a. Actividades: 61
b. Consideraciones: 62
c. Requerimientos: 65
d. Forma de pago: 65
8.3.2. Producto 2: CLASES DE FORMACION EN MANUALIDADES 66
a. Actividades 66
b. Consideraciones: 67
c. Requerimientos: 69
d. Forma de pago: 70
8.3.3. Producto 3: ENTREGA DE KIT DE MANUALIDADES 70
a. Actividades: 70
b. Consideraciones: 71
c. Requerimientos: 71
d. Forma de pago: 72
CONSIDERACIONES GENERALES 73
9. ASPECTO FINANCIERO 75
Forma de Pago: 75

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PP - REALIZAR CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS.

1. CONTEXTO GENERAL

En los grupos técnicos operativos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia se cuenta con el Equipo de Discapacidad desde el cual se hace la gestión a la implementación de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en la cual, su cuarta estrategia denominada inclusión al entorno laboral y productivo considera necesario desarrollar acciones de acompañamiento, orientación, cualificación, formación y seguimiento a procesos de inclusión al empleo formal y a procesos de creación y fortalecimiento de unidades productivas de las personas con discapacidad y personas cuidadoras, reconociendo sus diversas capacidades en cada uno de los procesos, creando estrategias diferenciadas para las personas cuidadoras y las personas que, por su grado y tipo de discapacidad, así lo requieran.

Esta política enmarca todos los proyectos que realiza la Secretaría de Inclusión Social y Familia, dentro del Equipo de Discapacidad, contando con la Estrategia para la Inclusión Social, tendiente a reconocer y promover los derechos de la población con discapacidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, generando espacios para garantizar la autonomía, la participación en procesos comunitarios e inclusión social y laboral, para el mejoramiento de la calidad de vida.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, desde el Equipo de Discapacidad inició desde el año 2013 la formulación y ejecución del Proyecto de Emprendimiento con personas cuidadoras de personas con discapacidad, y a partir del año 2019 se amplía el alcance del proyecto para las personas con discapacidad con el fin de ayudar a ambos grupos poblacionales en el propósito de fomentar la creación o el fortalecimiento de unidades productivas ya que el emprendimiento se considera una valiosa alternativa para las personas con discapacidad y las personas cuidadoras, en la medida en que les permite emprender proyectos productivos y mejorar su calidad de vida.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Por lo tanto, las actividades con enfoque formativo para personas con discapacidad y personas cuidadoras, llamados de ahora en adelante COMPONENTES, tienen una mirada integral, y son reconocidas como acciones que se dan en pro al bienestar de dicha población.

Anudado a lo anterior, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, requiere desarrollar acciones orientadas a la inclusión y respeto de los derechos, a través de la ejecución de los servicios de capacitación para personas con discapacidad y personas cuidadoras, tal como se establece en las especificaciones técnicas, de tal forma que se impacte a los grupos poblacionales de las comunas que priorizaron el recurso y se pueda dar cumplimiento a las metas del plan de acción y el plan de Desarrollo.

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo “Medellín te Quiere 2024-2027”, Pilar 2: Creemos en una ciudad Saludable, justa, diversa e incluyente, Componente: 2.2. Medellín territorio incluyente, Programa: 2.2.4. Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez, en el que se ratifica la propuesta de seguir apoyando a los Clubes de Vida, y seguir apoyando a esta población con actividades con enfoque educativo; por ello este servicio cumple con la apuesta de seguir apoyando dicha población y más cuando las comunidades a partir de este año quieren implementar nuevas alternativas para el aprendizaje y el fomento de qué haceres que motivan y estimulan a la población.

2. OBJETO

PP - Realizar capacitación en emprendimiento e iniciativas de aprovechamiento del tiempo libre a personas con discapacidad y personas cuidadoras.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista deberá capacitar en emprendimiento y manualidades a las Personas con Discapacidad y Personas Cuidadoras de personas con discapacidad. Los componentes, productos y actividades se desarrollarán conforme a las condiciones técnicas y estándares mínimos de calidad establecidos en las presentes especificaciones.

Lo anterior, tiene como propósito mejorar las condiciones en la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores, aportando al desarrollo o perfeccionamiento de habilidades, destrezas, a la construcción de entornos protectores alrededor de los saberes, el reconocimiento del rol y los talentos, buscando una mayor sensibilización por las acciones culturales, artísticas y comunitarias que contribuyen al ejercicio de la participación social.

El contratista será responsable de administrar los recursos presupuestados propendiendo por la ejecución de las actividades técnicas, pedagógicas, administrativas y logísticas necesarias para la prestación del servicio, velando por el cumplimiento de las metas establecidas.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin superar la vigencia 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en diferentes comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

6. POBLACIÓN OBJETO

La población beneficiaria estará conformada por personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad que viven en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, priorizados para este proyecto, distribuido de la siguiente manera:

6.1. METAS GENERALES DEL PROYECTO

COMPONENTES	PERSONAS A BENEFICIAR					
	Presupuesto Participativo			Recurso Ordinario		Total
	PcD	PC	PcD/PC	PcD	PC	
FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	69	72	0	15	28	**184**
MANUALIDADES	141	118	10	3	0	**272**
TOTAL	**210**	**190**	**10**	**18**	**28**	**456**

PP = Presupuesto Participativo
RO = Recurso Ordinario

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

a. Meta por comuna para formación en emprendimiento

COMUNA / CORREGIMIENTO	META POR P.P.		META POR R.O.		TOTAL
	PCD	PC	PCD	PC	
1 - Popular	0	0	0	1	1
6 - Doce De Octubre	8	8	0	2	18
8 - Villa Hermosa	20	20	1	0	41
10 - La Candelaria	0	0	11	22	33
11 – Laureles	5	0	0	0	5
13 - San Javier	0	0	2	0	2
14 – Poblado	5	5	0	0	10
15 - Guayabal	5	5	0	3	13
50 - Palmitas	5	5	0	0	10
60 - San Cristóbal	8	8	1	0	17
70 - Altavista	0	8	0	0	8
80 - San Antonio De Prado	8	8	0	0	16
90 - Santa Elena	5	5	0	0	10
Total	**69**	**72**	**15**	**28**	**184**

b. Meta para formación en manualidades

COMUNA / CORREGIMIENTO	META POR P.P.			META POR R.O.		TOTAL
	PCD	PC	PCD/PC	PCD	PC	
2 - Santa Cruz	25	25	0	0	0	50
6 - Doce De Octubre	15	15	0	0	0	30
8 - Villa Hermosa	25	25	0	0	0	50
10 - La Candelaria	0	0	0	3	0	3
11- Laureles	15	0	0	0	0	15
14 - Poblado	15	15	0	0	0	30
15 - Guayabal	5	5	0	0	0	10
50 - Palmitas	5	5	0	0	0	10

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

60 - San Cristóbal	8	8	0	0	0	16
70 - Altavista	8	0	0	0	0	8
80 - San Antonio De Prado	20	20	0	0	0	40
90 - Santa Elena	0	0	10	0	0	10
Total	**141**	**118**	**10**	**3**	**0**	**272**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESO ($ 1.894.044.473)

Distribuidos de la siguiente manera:

- Por Presupuesto Participativo $ 1.612.816.228
- Por Recursos Ordinarios $ 281.228.245

Tabla de presupuesto oficial:

COMPONENTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
8.1 GESTION ADMINISTRATIVA Y TRANSVERSAL	8.1.1 PLANEACION	UNIDAD	1	$ 22.742.638
	8.1.2 EVENTOS	UNIDAD	1	$ 26.025.901
	8.1.3 SERVICIO DE INTERPRETACION	SERVICIOS	70	$ 19.113.837
8.2 FORMACION EN EMPRENDIMIENTO	8.2.1 PROCESO DE INGRESO PARA FORMACION EN EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	1	$ 119.802.248
	8.2.2 CLASES DE FORMACION EN EMPREDIMIENTO	UNIDAD	1	$ 159.031.714
	8.2.3 ENTREGA DE KIT Y MANUAL DE EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	194	$ 43.118.149
	8.2.4 PLANEACION DE LA FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS	UNIDAD	1	$ 30.791.292
	8.2.5 CLASES PARA FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS	FONDO	1	$ 78.600.859
	8.2.6 PLAN DE EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	1	$ 104.737.358
	8.2.7 ENTREGA DE PLAN DE EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	184	$ 508.236.237
	8.2.8 ORIENTACION EMPRESARIAL	UNIDAD	1	$ 21.525.997
8.3 FORMACION EN MANUALIDADES	8.3.1 PROCESO DE INGRESO	UNIDAD	1	$ 28.783.217
	8.3.2 CLASES DE FORMACION EN MANUALIDADES	UNIDAD	1	$ 208.554.257
	8.3.3 ENTREGA DE KIT DE MANUALIDADES	UNIDAD	272	$ 39.300.877

COSTOS DIRECTOS	**$ 1.410.364.581**
HONORARIOS	$ 112.829.167
COSTOS INDIRECTOS	$ 68.440.263
IVA	$ 302.410.462
TOTAL	**$ 1.894.044.473**

8. ASPECTO TÉCNICO

Las presentes especificaciones técnicas se estructuran de la siguiente manera:

1.1 COMPONENTE
1.1.1 Producto
a. Actividades
b. Consideraciones
c. Requisitos
d. Forma de pago

Para la ejecución de las actividades que hacen parte de los productos, se consideran las condiciones, especificaciones y detalles que se encuentran consignados en el "ANEXO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y METODOLÓGICOS", documento que hace parte integral del contrato.

8.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSVERSAL

Objetivo: Realizar los productos y actividades administrativas y transversales que se requieren para la ejecución del presente contrato.

Este componente tiene un alcance transversal para todo el contrato.

8.1.1. Producto 1: PLANEACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a cada uno de los compromisos del contrato y lo descrito en estas especificaciones técnicas, el contratista llevará a cabo un proceso de planeación, el cual concretará la ruta o guía para la ejecución de las actividades a desarrollar, así como los instrumentos a aplicar. Este proceso se materializa en un plan operativo, el cual permitirá hacer seguimiento a la ejecución física, financiera y de tiempo del contrato. Además, se debe tener en cuenta el tipo de productos a entregar, cantidades a entregar, lugar de entrega de productos y duración del contrato.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Plan Operativo	Elaborar el plan operativo y el cronograma de ejecución del proyecto y socializarlo a la supervisión para revisión y validación.	1	100%	Entrega del plan operativo	A los 10 días hábiles de iniciado el contrato y cada vez que se realice una actualización.
Actividad 2: Guías metodológicas y acuerdo de convivencia	Elaborar el proceso metodológico para el desarrollo de las actividades del proyecto y el acuerdo de convivencia para la participación de los beneficiarios.	3	100%	1 guía para Formación en emprendimiento. 1 guía para formación en manualidades. 1 acuerdo de convivencia	Al finalizar el primer mes de ejecución.
Actividad 3: Plan de archivo	Elaborar el plan de manejo y organización de la documentación física y digital del proyecto, procurando que cada carpeta contenga la totalidad de los documentos requeridos para la verificación de requisitos de ingreso y los soportes asociados a las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.	1	100%	Plan de archivo para el manejo de carpetas físicas y digitales	Al finalizar el primer mes de ejecución
Actividad 4: Manejo de carpetas físicas y digitales	Organizar, administrar y mantener actualizadas las carpetas físicas y	456 carpetas físicas	100%	Carpetas digitales y carpetas físicas	De acuerdo con el plan operativo

	digitales de los beneficiarios del proyecto, asegurando la trazabilidad integral del proceso de ingreso, participación y desarrollo del proceso formativo. Para tal efecto, cada beneficiario deberá contar con su respectiva carpeta, física y digital, debidamente identificadas y organizadas, con la totalidad de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de vinculación al proyecto y los soportes derivados de su proceso de formación.	456 carpetas digitales			
Actividad 5: Gestión de piezas comunicacionales	Gestionar las piezas comunicacionales requeridas para la divulgación, convocatoria y socialización de las actividades del proyecto.	A demanda	100%	Piezas requeridas para todos los componentes Acta de gestión	Durante la ejecución del contrato
Actividad 6: Socialización del inicio del proyecto	Realizar la socialización del inicio del proyecto en las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín en las que se atenderán usuarios.	De acuerdo con las comunas priorizadas	100%	Planilla de asistencia a socializaciones. Piezas comunicacionales para la comunidad. Registro fotográfico	De acuerdo con el plan operativo

Actividad 7: Socialización de terminación del proyecto	Realizar la socialización de la terminación y resultados del proyecto en las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín en las que se atenderán usuarios.	De acuerdo con las comunas priorizadas	100%	Planilla de asistencia a socializaciones. Piezas comunicacionales para la comunidad. Registro fotográfico	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 8: Gestión y definición de espacios físicos para la formación	El contratista realizará la gestión para contar con aulas destinadas a la formación en emprendimiento, las cuales deberán ser espacios accesibles, estar dotados con mesas y sillas para grupos de 20 personas y tablero.	1	100%	Informe con las evidencias y registro fotográfico de los espacios gestionados de acuerdo con el plan operativo.	Durante la ejecución del contrato y de acuerdo con el plan operativo

b. Consideraciones

Guías metodológicas:
Las guías deberán incluir actividades orientadas al desarrollo humano, la sensibilización y la orientación hacia el emprendimiento, así como al fortalecimiento, ajuste o definición de ideas de negocio o de iniciativas productivas en marcha. Estas guías deberán combinar enfoques teórico-prácticos y metodologías participativas, promoviendo el reconocimiento de las capacidades individuales y comunitarias de los participantes y fomentando su autonomía en la toma de decisiones productivas.

- Las guías servirán como base metodológica para el desarrollo de las capacitaciones y deberán ser presentada a la supervisión para su revisión y aprobación previa a la implementación, garantizando su pertinencia técnica y su coherencia con los objetivos del contrato.

Plan de archivo:
- El contratista deberá tener en cuenta los lineamientos definidos en el “ANEXO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y METODOLÓGICOS” acorde con la normatividad vigente.

Socializaciones:

- El contratista deberá realizar la divulgación y convocatoria de las actividades, utilizando las piezas comunicacionales que requiera, previamente validadas y aprobadas por la supervisión.

c. Requerimientos:

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano
- Horas de transporte para gestión de espacios
- Papelería
- Fotocopias
- Imantados

d. Forma de pago:

El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Plan operativo	16%
Actividad 2 Guías metodológicas	12%
Actividad 3 Plan de archivo	12%
Actividad 4 Carpetas	12%
Actividad 5 Gestión de piezas	12%
Actividad 6 Socialización inicio	12%
Actividad 7 Socialización finalización	12%
Actividad 8 Gestión de espacios	12%
TOTAL PRODUCTO	**100%**

8.1.2. Producto 2: EVENTOS

Este producto promueve la visibilización, participación e inclusión social y productiva de personas con discapacidad y personas cuidadoras, mediante la exhibición de sus capacidades, el fortalecimiento de sus iniciativas de emprendimiento y el reconocimiento de los logros alcanzados durante el proceso formativo.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Feria de emprendimiento	El contratista realizará una feria de emprendimiento, visibilizando los emprendimientos de personas con discapacidad y personas cuidadoras.	1 evento	100%	Bitácora del evento. Informe de evento y listado de asistencia. Registro fotográfico	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 2: Exposición de obras artísticas	El contratista realizará una exposición de las obras artísticas elaboradas por los beneficiarios durante la formación.	1 evento	100%	Bitácora del evento. Planeación del evento. Informe de evento y listado de asistencia. Registro fotográfico.	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 3: Graduación	El contratista realizará una ceremonia de graduación a todos los usuarios que	1 evento	100%	Bitácora del evento. Informe de evento y listado	De acuerdo con el plan operativo

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	finalicen el proceso, incentivando su participación. Para ello, deberá gestionar un espacio que cuente con condiciones de accesibilidad. El contratista realizará la entrega simbólica del plan de emprendimiento y la entrega de constancias de participación a los usuarios.			de asistencia. Registro fotográfico.	

b. Consideraciones:

Gestión para la realización de eventos o ferias:
El contratista deberá tener en cuenta las siguientes actividades durante la ejecución:

- Elaboración de una bitácora previa a cada uno de los eventos

El contratista presentará a la supervisión y a comunicaciones del Equipo de Discapacidad y de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, las respectivas bitácoras con la información de la realización de cada uno de los eventos:

Como mínimo, se realizarán 3 eventos que se llevan a cabo en una misma jornada y locación:

- Feria de emprendimiento
- Exposición de obras artísticas
- Evento de graduación

La cantidad de eventos o ferias pueden variar según propuesta de contratista previa aprobación de supervisión, sin sobrepasar el presupuesto definido para este producto.

Selección de las personas que podrán participar en los eventos:
El contratista realizará una selección previa de las personas con discapacidad y personas cuidadoras dentro de los componentes, teniendo en cuenta un mínimo de requisitos en los que se evaluará el sector económico del emprendedor, la calidad de los productos, la motivación por participar en la feria, el compromiso de estos durante su permanencia en el componente, entre otras variables.

Invitación y confirmación previa de la asistencia a los eventos:
El contratista realizará las llamadas correspondientes para confirmar la asistencia de los participantes a cada uno de los eventos.

Preparación de los emprendedores expositores:
Para la Feria de emprendimiento, el contratista realizará una preparación previa de los emprendedores, partiendo del objetivo del evento, los resultados esperados, la importancia de la adecuada atención al cliente para hacer contactos, hacer publicidad y vender sus productos.

Aspectos logísticos de los eventos:
El contratista gestionara todo lo relacionado con los eventos, asumiendo los costos de todos lo requerido para los mismos:

- Definirá con anterioridad los espacios donde se realizarán cada uno de los eventos.
- Los espacios para estos eventos serán gestionados y asumidos por el contratista, en caso que se genere algún costo por la utilización de estos.
- Los eventos están proyectados para realizarse el mismo día en el mismo espacio gestionado.
- Para todos los eventos los usuarios recibirán refrigerio y apoyo de transporte para asistir.
- El contratista se encargará de toda la logística requerida para los eventos.
- El contratista gestionará los permisos requeridos para el desarrollo de los eventos. Los costos asociados a dichos permisos serán asumidos por el contratista.
- Los aspectos logísticos deberán ser validados y aprobados previamente por la supervisión.

Apoyo de transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para tal efecto, el contratista deberá diligenciar el formato de registro de participación en territorio, en el cual se consignarán los datos de cada beneficiario, la actividad realizada y el valor del apoyo de transporte entregado.

El pago del apoyo económico de transporte, por parte del Distrito al contratista, sólo será válido cuando cuente con la firma del beneficiario en la planilla de registro correspondiente, como soporte de recibido.

Alimentación - Refrigerios:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios o eventos con la suficiente anticipación. Dentro del plan operativo deberá proponer dichas acciones, con el fin de solicitar a los proveedores la producción y entrega de las cantidades previstas en el proceso de confirmación.

Constancias:
El contratista realizará el contenido de las constancias para su validación por parte de la supervisión, y posteriormente, con anticipación a la finalización de las clases de formación, se gestionará con comunicaciones del Equipo de discapacidad el diseño de las constancias de participación.

Después de haber finalizado todas las clases se hará entrega de las constancias durante el evento de entrega simbólica del plan de emprendimiento y la exposición de las obras artísticas.

Los beneficiarios que soliciten su constancia y que no lograron finalizar las clases, por circunstancias de fuerza mayor como enfermedad u otra situación similar en la persona con discapacidad o en la persona cuidadora, se les entregará la constancia por las horas en que participaron en el proyecto.

La gestión de la solicitud de la firma de la constancia se deberá realizar con por lo menos 1 mes de anticipación a la fecha que se requiere para entregar al proceso de impresión.

c. Requerimientos:
Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano
- Logística

- Apoyo de transporte
- Refrigerios
- Constancias de participación

Logística:

Bien o servicio	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Días	Total
Carpa	Alquiler de carpa de lona blanca 6m x 12m. Para evento de ciudad. Transporte, montaje y desmontaje	Alquiler/día	4	1	4
Toldo	Toldos de 1.45m x 0.80m (mesa toldo) y 2.15m de alto con techo. Para evento de ciudad. Transporte, montaje y desmontaje.	Alquiler/día	30	1	30
Sonido	Cabina entre 2000 y 5000 watts | Trípode | Consola de 3 a 5 canales | 2 Micrófonos de mano UHF | Operador de sonido	Alquiler/día	1	1	1

Apoyo de Transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para efectos del pago del apoyo de transporte, la supervisión sólo validará y aprobará aquellos que hayan sido efectivamente entregados y evidenciados, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro y al total del presupuesto asignado.

Apoyos de transporte	Tipo	Asistentes	# de entregas	Valor por apoyo
Feria de emprendimiento, evento de graduación y exposición	PcD	238	1	$20.000
	PC	218	1	$15.000

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Alimentación:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios o eventos con la suficiente anticipación. Para la validación y pago de la entrega de refrigerios sólo se tendrá en cuenta aquellas cantidades relacionadas en las planillas de convocatoria y confirmación de asistencia, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro.

Refrigerios	Asistentes	# de entregas	Total
Feria de emprendimiento, evento de graduación y exposición	456	1 entrega en la graduación 1 entrega en la Feria y exposición	912

Servicios y productos especializados:

Constancia de asistencia	Descripción	Asistentes	# de entregas	Total
Formación en emprendimiento	Material Earth pact, ecológico de 300gr a 4x0 tintas tamaño carta estándar 21x27.	184	1	184
Formación en manualidades		272	1	272

d. Forma de pago:
El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para el pago de cada actividad de este producto se tendrá en cuenta lo descrito en el aparte de requerimientos y consideraciones, relacionado con apoyos de transporte y refrigerios, conforme a la confirmación de asistencia.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Feria de emprendimiento	33%
Actividad 2 Exposición	33%
Actividad 3 Graduación	34%
TOTAL PRODUCTO	100%

8.1.3. Producto 3: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN

Este producto permite la accesibilidad y la inclusión efectiva de las personas sordas que participen en el proyecto, mediante la provisión oportuna del servicio de interpretación en lengua de señas colombianas cuando se requiera, facilitando su comunicación, comprensión y participación en las diferentes actividades desarrolladas.

Unidad de medida: Servicios
Cantidad: 70

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Servicio de interpretación	El contratista deberá contar con servicio de Interprete de lengua de señas colombiana para realizar los ajustes razonables necesarios en cada uno de los espacios que sea requerido	Hasta 70 servicios	100% de los servicios requeridos	Listado de asistencia de los usuarios con discapacidad auditiva Registro fotográfico	Durante la ejecución del contrato

b. Consideraciones:

- En caso de requerir interpretación, cada servicio se deberá realizar con dos (2) intérpretes con relevos cada 20 minutos. Lo anterior de conformidad con los lineamientos y la normatividad que rige el ejercicio de interpretación oficial de Lengua de Señas Colombiana, tales como la Ley 982 de 2005, la Resolución 0527 de 2017 y

los lineamientos técnicos para intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) del Instituto Nacional para Sordos (INSOR).

c. Requerimientos:
Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Bien o servicio	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Total
Servicio de interpretación	Servicio de intérprete de lengua de señas colombiana. Dos (2) intérpretes por servicios y relevo cada 20 minutos.	Servicio	A necesidad hasta 70 servicios	Hasta 70 servicios

d. Forma de pago:
Para el pago de este producto el contratista ejecutará a demanda de conformidad con la necesidad del servicio. Para el pago de este producto, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, los entregables requeridos que permitan la validación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Se pagará el valor unitario indicado en la propuesta económica del contratista únicamente por la cantidad reportada.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Servicios de interpretación	Hasta 70 servicios

8.2. COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

Objetivo: Desarrollar las competencias sociales, comunicativas, tecnológicas y empresariales de cada una de las personas con discapacidad y personas cuidadoras, a través de actividades de formación en emprendimiento para fortalecer las condiciones de calidad de vida.

Meta: 84 Personas con discapacidad y 100 Personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Intensidad de capacitación: 36 horas (12 clases de 3 horas).

8.2.1. Producto 1: PROCESO DE INGRESO PARA FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

En este producto se llevará a cabo la verificación, caracterización y selección de personas con discapacidad y personas cuidadoras potencialmente beneficiarias del proyecto, mediante la implementación de llamadas telefónicas, visitas presenciales, análisis de información y comités de selección, con el fin de identificar aquellas que cumplen los requisitos establecidos y presentan mayor viabilidad para su vinculación a los procesos de formación y fortalecimiento de emprendimientos.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

En el marco del cumplimiento de todo el componente, es necesario realizar las siguientes actividades:

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Llamadas de verificación de usuarios	El contratista realizará telefónicamente la verificación de datos personales, herramientas tecnológicas, ideas de negocio o el emprendimiento de los posibles beneficiarios.	# de llamadas efectivas	100%	Formato FO-GESR-Registro de llamadas a usuarios-Ser Capaz_v3 Base de datos de llamadas de verificación	Al mes de iniciado el contrato y cuando haya necesidad de actualización de la información
Actividad 2: Visitas de verificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras	El contratista deberá realizar visitas presenciales con el equipo asignado a los posibles usuarios para realizar las entrevistas de evaluación ocupacional y la verificación inicial de	1 visita efectiva al total de usuario a beneficiar	100%	Carpeta con documentación generada, con el formato de entrevista a personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de	Posterior a la verificación de los usuarios y cuando haya necesidad de actualización de la información

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	las ideas de negocio o emprendimientos.			personas con discapacidad-Ser Capaz_v1	
Actividad 3: Organización y presentación de resultados de la verificación	El contratista realizará la selección de las ideas de negocio y de emprendimientos identificados que tengan mayor viabilidad inicial, definiendo las personas que podrán ingresar a los procesos de formación.	1	100%	Base de datos de pre – seleccionados	Mensual
Actividad 4: Informe de resultados de la verificación	El contratista presentará un informe con los resultados de la verificación, que permita medir el porcentaje de personas con discapacidad y personas cuidadoras que estén interesados en la formación presencial y que cumplen con los requisitos exigidos.	1	100%	Informe de resultados de la verificación	De acuerdo con el plan operativo.
Actividad 5: Comité de selección	En caso de ser necesario, y después de evaluar el cumplimiento de requisitos, se realizarán los comités de selección que se requieran para definir los beneficiarios del proyecto (análisis de casos).	# de comités realizados	100%	Acta e informe del comité de selección y formato de asistencia	A necesidad

b. Consideraciones:

Ingreso y egreso de los beneficiarios al proceso:
El contratista deberá seleccionar y caracterizar las personas que cumplen con los requisitos del proyecto, según las metas definidas por presupuesto participativo y recurso ordinario.

El contratista deberá propender por el cumplimiento de la meta de cada una de las actividades durante el periodo contractual, efectuando el reemplazo de las personas que se desvinculen o abandonen el proceso formativo. Las personas que entren en reemplazo deberán surtir todo el proceso de caracterización y ser niveladas en el proceso. Los reemplazos podrán realizarse máximo hasta la sexta clase inclusive.

Al momento del egreso de los usuarios, se debe diligenciar el formato FO-GESR Seguimiento y evolución, para clarificar el motivo por el cual no continúa en el proyecto.

Llamadas de verificación:
El contratista organizará los resultados de las llamadas realizadas en bases de datos, registrando la fecha de la llamada, nombres y apellidos de la persona convocada, teléfono, hora de la llamada realizada, nombre o parentesco de quien recibe llamada, nombre del profesional que realizó la llamada, observaciones de las personas convocadas, el estado de salud, si tienen facilidad para el manejo de los recursos digitales en su formación, celular, computador, internet, manejo de correo electrónico, etc., si contestan o no o si se deja el mensaje, si están interesados en el proyecto y si tienen herramientas tecnológicas en casa o cerca para recibir asesoría virtual.

Para las personas con discapacidad auditiva el contratista deberá realizar el ajuste razonable con el intérprete se señas.

Para caracterizar a los posibles beneficiarios el contratista deberá tener en cuenta:

- Caracterización de los datos personales: edad, lugar de residencia, SISBEN, régimen de salud, nivel de escolaridad, conocimiento en el oficio, interés y disponibilidad de tiempo.
- Caracterización de las herramientas tecnológicas: el contratista consultará si las personas tienen en sus hogares un computador, internet, wifi, celular con WhatsApp y correo electrónico.

- Caracterización de las ideas de negocio o el emprendimiento: El contratista preguntará sobre el nombre del negocio, sector al que pertenece cada una de las iniciativas, ya sea marroquinería, bisutería, marquetería, tarjetería, confección, alimentos, papelería, ventas, etc., tipo de emprendimiento si es de creación o de fortalecimiento, dónde estaría ubicado o dónde se desarrolla, y si cuenta con el conocimiento en el oficio y el tiempo de experiencia en este.

Sistema de información:
El contratista deberá utilizar y vincular al Sistema de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia las actividades ejecutadas por el personal de la operación, realizada a cada usuario, como son: ingreso, diagnóstico, prestación del servicio, egreso, seguimiento y control del proceso.

Requisitos para ingresar al proyecto:
El contratista verificará el cumplimiento de requisitos que se mencionan a continuación:

- Residir en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Para ser beneficiario del programa de planeación local y presupuesto participativo, la persona debe residir en la comuna donde se priorizaron los recursos.
- Para el ingreso de personas con discapacidad se debe contar entre 18 y 59 años de edad.
- Para el ingreso de personas cuidadoras aplica desde 18 años de edad en adelante.
- Ser independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.
- Estar registrado en el Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, versión vigente.
- Pertenecer al régimen de salud subsidiado o contributivo, en este último caso solo se tendrán en cuenta las personas que son beneficiarias.
- Contar con conocimientos básicos de lecto-escritura, compresión lectora y matemáticas, para ello se debe especificar el nivel escolar.
- Tener disponibles horas semanales para la asistencia presencial a las sesiones grupales.

Criterios de Priorización:
La priorización o selección de los beneficiarios del proyecto se realizará ordenando el listado de postulantes partiendo desde el menor hasta el mayor puntaje, con base en la clasificación que otorga el SISBEN en su versión vigente.

Motivos de no ingreso al proyecto:

- Ser cotizante o tener la calidad de pensionado.
- Haber recibo durante el último año incentivos monetarios derivados de otros programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín y entidades descentralizadas que estén relacionados con el tema de emprendimiento.
- En caso de presentarse dos personas de la misma familia al proyecto, (persona con discapacidad y cuidador, dos hermanos con discapacidad, dos personas cuidadoras de la misma familia) solo se podrá elegir una de ellas.
- En el caso de que la persona con discapacidad haya fallecido no podrá participar el cuidador.

El contratista analizará y revisará los casos que no cumplan alguno de los requisitos para ser analizados junto con la supervisión como posibles casos de excepcionalidad. De acuerdo con el análisis podrán ser aprobados o no en acta para su ingreso al proyecto, priorizando a los más vulnerables.

Documentos requeridos:
El contratista informará a las personas preseleccionadas cuales son los documentos requeridos para ingresar al proyecto, los cuales se relacionan a continuación.

Documentos que deben presentar las personas con discapacidad:

- Fotocopia de la cédula
- Copia de cuenta de servicios
- Copia del diagnóstico médico
- Registro del Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, versión vigente.

Documentos que deben presentar las personas cuidadoras:

- Fotocopia de la cédula del cuidador.
- Copia de cuenta de servicios del cuidador.
- Fotocopia de la cédula de la persona con discapacidad que cuida.
- Copia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad que cuida.
- Registro del Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, versión vigente.

Los documentos pueden ser entregados en físico.

Organización y presentación de resultados de caracterización:
El contratista organizará y presentará la información de los usuarios que ingresarán al proyecto en base de datos, registrando todas las variables de caracterización de sus datos personales, herramientas tecnológicas, tipo de emprendimiento a crear o fortalecer. Además deberá incluir: nombre proyecto, componente, tipo documento identidad, numero documento identidad, apellido 1, apellido 2, nombre 1, nombre 2, sexo, orientación sexual, identidad de género, tipo población (rural / urbano), etnia, condición de discapacidad, víctima del conflicto armado, campesino, dirección residencia, barrio de residencia, comuna de residencia, zona de residencia, fecha nacimiento (de/mm/ala), años cumplidos al ingreso del proyecto, correo electrónico, teléfono fijo o celular, fecha llamada informativa 1, SISBEN, grado de escolaridad, ultimo grado aprobado, documentos entregados, porcentaje de cumplimiento de requisitos, idea de negocios básica, sector de la idea de negocios, potencial de la idea de negocio o del emprendimiento, % cumplimiento, observaciones.

Selección de usuarios para la formación:
Después de la visita de verificación el contratista procederá a la selección de las ideas de negocio y de emprendimiento caracterizados que tengan mayor viabilidad inicial, de acuerdo con la verificación de lo siguiente:

- Los requisitos de ingreso al proyecto exigidos de cada uno de los preseleccionados.
- Los resultados de la caracterización de cada uno de los preseleccionados.
- Los resultados de la evaluación ocupacional.
- Los resultados de la selección de las ideas de negocio y emprendimientos que cuenten con mayor viabilidad inicial.
- Verificación del cumplimiento de metas para Presupuesto Participativo y Recurso Ordinario establecidas.

En caso de presentarse dificultad para el cumplimiento de la meta requerida durante la caracterización y selección de personas con discapacidad y personas cuidadoras, el contratista informará a la supervisión del contrato y propondrá nuevas acciones y estrategias que permitan alcanzar las metas establecidas.

Visitas de verificación a personas con discapacidad y personas cuidadoras:
a. Personas con discapacidad:

Para el cumplimiento de las visitas de verificación el contratista aplicará los siguientes formatos:

- Formato de entrevista a personas con discapacidad emprendedoras, en el cual observará y evaluará de forma presencial la idea de negocio o los emprendimientos, su viabilidad, las condiciones de accesibilidad y aseguramiento locativo del lugar donde se podrá desarrollar la unidad de negocio o donde se está ejecutando la unidad productiva.
- Formato de Evaluación Integral del Desempeño Ocupacional a personas con discapacidad, con el fin de conocer el desempeño de la persona en aspectos perceptivos, motrices, sociales, comunicativos, comportamentales y ocupacionales, que están relacionados con la independencia en:

- Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) más elementales para la vida y hacen referencia tanto al cuidado personal (aseo, comida, vestido, etc.) como a la movilidad dentro del hogar (acostarse, cambiar de postura, etc.). Las Actividades Básicas de la Vida Diaria están relacionadas con el cuidado personal: aseo personal, control de esfínteres, comer y beber, vestirse; movilidad en el hogar: cambiar y mantener diversas posturas corporales, levantarse, acostarse y permanecer de pie, desplazarse dentro del hogar.

- Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): Son más complejas que las anteriores, no son tan elementales para la vida, pero son necesarias para vivir de forma independiente. Incluyen tanto tareas domésticas (comprar, lavar la ropa, etc.) como movilidad fuera del hogar. Tareas domésticas: comprar y controlar suministros y servicios, elaborar comidas dentro de la dieta exigida, cuidado de la ropa: lavado y planchado, limpieza y mantenimiento de la casa, bienestar de los demás miembros de la familia. Movilidad fuera del hogar: deambular con normalidad sin medio de transporte, uso de ayudas técnicas, habilidades en lecto escritura y cálculo.

- Comportamiento social adaptativo, limitaciones significativas, en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa que se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales, relaciones familiares, rol de la persona con discapacidad dentro del hogar, conflictos familiares, etc.

- Evaluación socio económica, ingresos, egresos, actividad económica, etc.

En el caso de las habilidades de lecto-escritura en la persona con discapacidad visual, se debe consultar si maneja el braille, si cuentan con el punzón y la regleta como herramienta personal para su desempeño en clase o si maneja la técnica GAS como método de escritura y lectura. En el caso la persona con discapacidad auditiva se verificará su sistema de comunicación, si maneja lenguaje de señas colombiana, si tiene lectura labio facial y si tiene habilidades de lecto escritura. En el caso de las habilidades de lecto escritura en la persona con discapacidad intelectual, se debe consultar cuáles son sus habilidades en lecto escritura. Si las personas no cuentan con ninguna de las habilidades anteriores el equipo psicosocial estudiará y definirá por escrito la pertinencia de la participación de la persona dentro del componente.

b. Personas cuidadoras

Para el cumplimiento de las visitas de verificación el contratista aplicará los siguientes formatos:

- Formato de entrevista a personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través del cual deberá observar y evaluar de forma presencial las ideas de negocio o los emprendimientos, su viabilidad, las condiciones de accesibilidad y aseguramiento locativo del lugar donde se podrá desarrollar la unidad de negocio o donde se está ejecutando la unidad productiva.
- Formato de valoración psicosocial para personas cuidadoras, en el cual deberá observar y evaluar de forma presencial la dinámica familiar, el área personal y emocional y el área socio económica, que permita determinar que personas requerirán posteriormente el servicio de orientación para el fortalecimiento del proyecto de vida.

El contratista realizará las visitas de verificación con los siguientes equipos:

- Visitas a personas con discapacidad: deben realizarse con el equipo de profesionales en Trabajo Social, Psicología, Terapia Ocupacional y Gestor Empresarial.
- Visitas a personas cuidadoras: deben realizarse con el equipo de profesionales en Trabajo Social y/o Psicología y Gestor Empresarial.

Concepto técnico de la visita:

El contratista emitirá al final un concepto técnico integral por escrito de cada una de las personas con discapacidad evaluadas con diagnóstico, conclusiones, orientaciones, sugerencias (servicios de salud, educación, apoyo social, intervención psicológica, aditamentos y demás servicios), remisiones (especificando el proceso de rehabilitación que la persona requiere ya sea rehabilitación funcional, profesional o social) y por último

el concepto técnico frente al cumplimiento de requisitos que permitan acceder o no a este componente. Además, emitirá un concepto técnico para las personas cuidadoras visitadas frente al cumplimiento de requisitos que permitan acceder o no a este componente.

Visita efectiva y fallida:
Para efectos de la ejecución del contrato, se entenderá por visita efectiva aquella en la que el equipo de profesionales se desplaza hasta el lugar de residencia registrado de la persona con discapacidad o persona cuidadora, logra establecer contacto directo con ella o con su cuidador responsable, y realiza completamente la verificación prevista, incluyendo la recolección de la información requerida y la aplicación del instrumento o evaluación correspondiente. Por su parte, se entenderá por visita fallida aquella en la que, pese al desplazamiento del personal del contratista hasta la dirección registrada del usuario, no es posible establecer contacto con la persona con discapacidad o su persona cuidadora, por situaciones como ausencia en el domicilio, no apertura de la puerta u otras circunstancias que impidan realizar la verificación y la recolección de información. En ambos casos, el contratista deberá dejar registro y evidencia del desplazamiento y del resultado de la visita conforme a los mecanismos de verificación establecidos en estas especificaciones.

Comité de selección:
Se contará con un comité de selección conformado por el contratista y la supervisión del contrato, con el objetivo de analizar aquellos casos en donde las condiciones de ingreso sean iguales y no se tenga la disponibilidad del cupo para todos. Así, el comité determinará los criterios de desempate necesarios.

El contratista podrá llevar a este comité la información de los casos excepcionales de personas con discapacidad y personas cuidadoras que no cumplan con alguno de los requisitos de ingreso, el cual decidirá la participación del usuario. Es necesario dejar acta con las decisiones tomadas en cada uno de los comités.

Llamada efectiva:
Se entiende por llamada efectiva aquella comunicación telefónica que es atendida directamente por la persona con discapacidad, por su persona cuidadora registrada o responsable del cuidado, y durante la cual se logra realizar la entrevista o interacción completa, permitiendo recolectar la totalidad de la información requerida conforme a los parámetros establecidos.

Meta:
En caso de agotar todas las bases de datos existentes y no haber cubierto la meta propuesta, el contratista deberá realizar las acciones necesarias para convocar población adicional y postularla en este proyecto.

Conformación de grupos para la formación:
El contratista deberá conformar los grupos de formación de manera progresiva, a medida que se realice el proceso de ingreso de los usuarios, con el fin de dar el inicio oportuno de las actividades formativas.

Gestión de espacios:
Todos los espacios de formación deben ser accesibles y seguros para personas con discapacidad y personas cuidadoras. Esto implica que deben ser amplios, bien ventilados, con buena iluminación, en condiciones adecuadas de higiene, que cuenten con baños accesibles y con elementos básicos de primeros auxilios.

c. Requerimientos:
Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano
- Plan datos y minutos
- Horas de transporte para visitas de verificación

d. Forma de pago:
El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Llamadas de verificación	20%
Actividad 2 Visitas de verificación	20%
Actividad 3 Organización de resultados	20%
Actividad 4 Informe de resultados	20%

Actividad 5 Comité de selección	20%
TOTAL PRODUCTO	100%

8.2.2. Producto 2: CLASES DE FORMACION EN EMPREDIMIENTO

En este producto se Desarrollan procesos de formación en emprendimiento dirigidos a personas con discapacidad y personas cuidadoras, mediante la organización de grupos, la ejecución de sesiones formativas presenciales con apoyo pedagógico y logístico, y la evaluación de los logros alcanzados, con el fin de fortalecer sus capacidades, habilidades y competencias para la estructuración y consolidación de ideas de negocio o emprendimientos.

Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Organización de grupos de formación	El contratista organizará grupos de formación en emprendimiento. Cada grupo estará conformado hasta por 20 usuarios que recibirán 8 clases presenciales de 3 horas cada una.	# de grupos requeridos	100%	Base de datos de cada grupo	Durante la ejecución del contrato de acuerdo con el plan operativo
Actividad 2: Clases de formación en emprendimiento	De acuerdo con las guías metodológicas, se dictarán 8 clases de 3 horas cada una en las aulas gestionadas. El contratista deberá gestionar y hacer entrega a los usuarios de los	Mínimo 80 clases	100%	Formato de registro de participación en territorio. Informe de actividades. Registro fotográfico.	Durante la ejecución del contrato y de acuerdo con el plan operativo.

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	materiales pedagógicos requeridos para la formación. Cada usuario asistente recibirá un refrigerio y un apoyo de transporte por sesión.				
Actividad 3: Evaluación de logros de cada uno de los beneficiarios	El contratista realizará la evaluación de los logros alcanzados por los usuarios, con relación a su motivación por el aprendizaje, comportamiento y otras variables asociadas, así como las recomendaciones para mejora del proceso.	1 informe	100%	Informe y Formatos de evaluación de logros	Al finalizar las clases de formación en emprendimiento

b. Consideraciones:

- El contratista debe gestionar el Formato de Autorizaciones, compromisos y exoneraciones, con cada una de las personas que asisten a las clases, explicando previamente el contenido.
- El contratista debe crear el cronograma con 1 o 2 clases por semana para cumplir el estándar de calidad. En caso de que sea necesario modificar la frecuencia de clase debe ser autorizado por la supervisión.
- En caso de ser necesaria una modificación de la organización de grupos a conformar debe ser autorizada por el supervisor, sin afectar la calidad del servicio ni el presupuesto asignado para este producto.

Apoyo de transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para tal efecto, el contratista deberá diligenciar el formato de registro de participación en territorio, en el cual se consignarán los datos de cada beneficiario, la actividad realizada y el valor del apoyo de transporte entregado.

El pago del apoyo económico de transporte, por parte del Distrito al contratista, sólo será válido cuando cuente con la firma del beneficiario en la planilla de registro correspondiente, como soporte de recibido.

Alimentación - Refrigerios:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios, clases o eventos con la suficiente anticipación. Dentro del plan operativo deberá proponer dichas acciones, con el fin de solicitar a los proveedores la producción y entrega de las cantidades previstas en el proceso de confirmación.

c. Requerimientos:
- Talento humano
- Aulas accesibles para la formación
- Apoyo de transporte
- Refrigerios

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Apoyo de transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para efectos del pago del apoyo de transporte, la supervisión sólo validará y aprobará aquellos que hayan sido efectivamente entregados y evidenciados, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro y al total del presupuesto asignado.

Apoyos de transporte	Asistentes	# de clases	Total	Valor por apoyo
Personas con discapacidad	84	8	672	$20.000
Personas cuidadores	100	8	800	$15.000

Alimentación:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a las clases espacios o eventos con la suficiente anticipación. Para la validación y pago de la entrega de refrigerios sólo se tendrá en cuenta aquellas cantidades relacionadas en las planillas de convocatoria y confirmación de asistencia, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro.

Refrigerios	Asistentes	# de clases	Total
Clases de formación en emprendimiento	184	8	1472

d. Forma de pago:
El pago de este producto se realizará de forma proporcional al número de usuarios atendidos, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie la ejecución mensual de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para el pago de la actividad 2 de este producto se tendrá en cuenta lo descrito en las consideraciones y requerimientos relacionado con apoyos de transporte y refrigerios, conforme a la confirmación de asistencia.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Organización de grupos	33%
Actividad 2 Clases de formación	34%
Actividad 3 Evaluación de logros	33%
TOTAL PRODUCTO	**100%**

8.2.3. Producto 3: ENTREGA DE KIT Y MANUAL DE EMPRENDIMIENTO

Este producto busca asegurar la provisión y entrega oportuna de materiales pedagógicos a las personas con discapacidad y personas cuidadoras beneficiarias del proyecto, mediante la dotación de kits de aprendizaje y manuales de emprendimiento, con el fin de apoyar el proceso formativo, fortalecer la apropiación de conocimientos y contribuir al desarrollo de sus iniciativas de emprendimiento.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 194

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Entrega de kit de aprendizaje	El contratista gestionará la compra y hará la entrega del kit de aprendizaje a cada uno de los usuarios asistentes y deberá diligenciar los formatos con las firmas en la planilla correspondiente.	194	100%	Formato de registro de participación en territorio. Base de datos de personas que reciben el kit.	Durante la ejecución del contrato y de acuerdo con el plan operativo.
Actividad 2: Entrega de manual de emprendimiento	El contratista producirá el manual de emprendimiento y lo entregará a cada uno de los usuarios asistentes. Deberá diligenciar los formatos con las firmas en la planilla correspondiente.	194	100%	Formato de registro de participación en territorio. Base de datos de personas que reciben el manual.	Durante la ejecución del contrato y de acuerdo con el plan operativo.

b. Consideraciones:

Kit de aprendizaje y manuales de emprendimiento:
En la primera clase el contratista entregará a cada uno de los usuarios asistentes el kit de aprendizaje y el manual de emprendimiento, con el fin de apoyar la formación y promover las herramientas teóricas que describen el paso a paso necesario para desarrollar y/o fortalecer un emprendimiento.

Los kits y el manual de emprendimiento deben seguir los lineamientos dispuestos por el Distrito de Medellín, bajo la supervisión del área de comunicaciones del Equipo de Discapacidad y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se pueden presentar egresos de usuarios, se presupuestaron 10 kits y manuales adicionales para ser entregados a los usuarios reemplazantes, quienes deberán recibir el kit y el manual desde el primer día de la nivelación.

En caso de que sobren kits o manuales de emprendimiento, deberán ser entregados al Distrito.

c. Requerimientos:

- Talento humano
- Kit de emprendimiento
- Manual de emprendimiento

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Material pedagógico:

Kit de aprendizaje	Usuarios	# de entregas	Total
Manual de emprendimiento	194	1	194
Tula			
Bolígrafo			
Cuaderno			

Tajalápiz			
Borrador			
Lápiz			
Regla			
Resaltador			

d. Forma de pago:

El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Se pagará el valor unitario indicado en la propuesta económica del contratista. En caso de que sobren kits o manuales de emprendimiento, deberán ser entregados al Distrito.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Entrega de kit	194 kits
Actividad 2 Entrega de manual	194 manuales

8.2.4. Producto 4: PLANEACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS

La formación específica en oficios se estructura en dos productos complementarios: el Producto 4: PLANEACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS, correspondiente a la planeación, que contempla los aspectos logísticos necesarios para su ejecución, tales como talento humano, apoyos de transporte y refrigerios; y el Producto 5: FONDO PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS, orientado al fondo para la formación, que incluye la definición y financiación del servicio formativo propiamente dicho, con el fin de facilitar su adecuada implementación.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Apoyo de transporte y refrigerios para las clases de formación específica en oficios.	Para cada una de las clases de formación específica en oficios, las cuales se desarrollan en el producto 5 de este componente, el contratista deberá entregar a cada usuario asistente apoyo de transporte y refrigerio.	736 apoyos de transporte y 736 refrigerios	100%	Formato de registro de participación en la formación e Informe de actividades	De acuerdo con plan de operativo
Actividad 2: Evaluación de logros de cada uno de los beneficiarios	El contratista realizará evaluación de los logros alcanzados por las personas con discapacidad y personas cuidadoras con relación a su motivación por el aprendizaje, comportamiento y otras variables asociadas, así como las recomendaciones para mejora del proceso.	184 evaluaciones aplicadas	100%	Formato de registro de Participación en territorio. Formato de evaluación de logros.	Al finalizar las clases de formación específica.

b. Consideraciones:

Apoyo de transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para tal efecto, el contratista deberá diligenciar el formato de registro de participación en territorio, en el cual se consignarán los datos de cada beneficiario, la actividad realizada y el valor del apoyo de transporte entregado.

El pago del apoyo económico de transporte, por parte del Distrito al contratista, sólo será válido cuando cuente con la firma del beneficiario en la planilla de registro correspondiente, como soporte de recibido.

Alimentación - Refrigerios:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios o eventos con la suficiente anticipación. Dentro del plan operativo deberá proponer dichas acciones, con el fin de solicitar a los proveedores la producción y entrega de las cantidades previstas en el proceso de confirmación.

c. Requerimientos:

- Talento humano
- Apoyo de transporte
- Refrigerio

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Apoyo de Transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para efectos del pago del apoyo de transporte, la supervisión sólo validará y aprobará aquellos que hayan sido efectivamente entregados y evidenciados, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro y al total del presupuesto asignado.

Apoyos de transporte	Asistentes	# de clases	Total	Valor por apoyo
Personas con discapacidad	84	4	336	$20.000
Personas cuidadores	100	4	400	$15.000

Alimentación:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios o eventos con la suficiente anticipación. Para la validación y pago de la entrega de refrigerios sólo se tendrá en cuenta aquellas cantidades relacionadas en las planillas de convocatoria y confirmación de asistencia, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro.

Refrigerios	Asistentes	# de clases	Total
Formación específica en oficios	184	4	736

d. Forma de pago:
El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para el pago de la actividad 1 de este producto se tendrá en cuenta lo descrito en las consideraciones y requerimientos relacionado con apoyos de transporte y refrigerios, conforme a la confirmación de asistencia.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Apoyo transporte y refrigerios	50%
Actividad 2 Evaluación de logros	50%
TOTAL PRODUCTO	100%

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

8.2.5. Producto 5: CLASES PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS

Este producto busca tener la disponibilidad y adecuada gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de la formación específica en oficios, mediante la financiación de instructores, espacios, equipos, materiales e insumos, con el fin de asegurar condiciones óptimas para el proceso formativo y el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las personas con discapacidad y personas cuidadoras beneficiarias del proyecto.

Unidad de medida: Fondo
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Clases para formación específica en oficios	De acuerdo con las guías metodológicas, se desarrollarán 4 clases de formación específica en oficios, de 3 horas cada una, conformando grupos a necesidad, orientadas a fortalecer habilidades técnicas en sectores como: alimentos, artesanías, confección, belleza y ventas. El contratista deberá guiarse por los contenidos definidos en dichas guías, procurando	1 fondo	100%	Tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar. Facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten la adquisición de los bienes o servicios. Formato de registro de participación en la formación e Informe de actividades	De acuerdo con el plan operativo

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	la pertinencia formativa y su alineación con las oportunidades productivas del entorno. Para esto se estructura un fondo destinado a financiar el desarrollo de las clases de formación específica en oficios, en el cual se incluye la contratación de instructores, la gestión de espacios adecuados dotados con los equipos e implementos necesarios para cada oficio y la entrega de materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades formativas dirigidas a los beneficiarios del proyecto.				

b. Consideraciones:

- Hasta antes del inicio de las clases, el contratista podrá ajustar la conformación de los grupos y el número de participantes por formación, buscando el cumplimiento del número total de horas establecidas.

- El contratista deberá realizar el desarrollo de procesos de formación específica en oficios, orientados al fortalecimiento de habilidades para el trabajo y el emprendimiento de los beneficiarios, asegurando las condiciones técnicas, logísticas y pedagógicas necesarias para su adecuada implementación.
- Para la ejecución de este producto se asigna un fondo, con el fin de cubrir la formación específica en oficios de los usuarios. Este fondo se estructura debido a que no es posible conocer las preferencias de formación de cada usuario desde la fase precontractual, por lo tanto, el contratista solo sabrá qué bienes y servicios adquirir durante la ejecución del producto.
- El contratista deberá gestionar y cumplir con espacios adecuados para el desarrollo de las formaciones, de acuerdo con el tipo de oficio a impartir, asegurando condiciones apropiadas de seguridad, accesibilidad y disponibilidad de los equipos e implementos requeridos.
- El contratista deberá gestionar instructores idóneos, quienes deberán acreditar formación en el área del oficio a impartir y experiencia en procesos de formación para el trabajo o formación técnica.
- El contratista deberá gestionar la entrega de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas durante la ejecución de las clases.
- Para el reconocimiento de este producto, el contratista deberá presentar a la supervisión, de manera previa a la adquisición de los bienes o servicios requeridos para el desarrollo de las formaciones, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar, las cuales deberán corresponder a productos o insumos con iguales características y condiciones técnicas. Una vez revisadas las cotizaciones, la supervisión autorizará la adquisición, priorizando la opción que represente el menor valor del mercado, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

c. Requerimientos:

- Talento humano

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Fondo:

Fondo formación específica en oficios	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Valor del fondo
Formación específica en oficios	Fondo destinado a cubrir la contratación de las clases de formación específica en oficios contando con instructores, espacios dotados con equipos, implementos necesarios y entrega de materiales para dicha formación. Se estipula un fondo debido a que los usuarios decidirán la formación que van a recibir, por lo tanto, los costos varían dependiendo de la formación seleccionada.	Fondo	1	$73.600.000

d. Forma de pago:

Para el pago de este producto, el cual se establece como fondo, el contratista ejecutará las actividades a demanda y necesidad conforme con las especificaciones técnicas establecidas. El contratista allegará, previo a las compras, tres (3) cotizaciones de cada bien o servicio a contratar, las cuales deberán corresponder a productos o insumos con iguales características y condiciones técnicas, con el fin de ser validadas y aprobadas por la supervisión.

Para la aprobación del pago el contratista reportará en el informe de gestión del mes correspondiente, los valores, las facturas y cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten los bienes y servicios adquiridos, junto con la evidencia de la entrega a los usuarios para su uso.

El pago se realizará por el total de la sumatoria de los valores totales de las facturas o cuentas de cobro validadas por la supervisión, sin sobrepasar el presupuesto asignado a este producto.

Documentos requeridos para la ejecución y pago del fondo:

- Tres (3) cotizaciones por cada bien a adquirir o servicio a contratar.
- Facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten la adquisición de los bienes o servicios.
- Validación por parte de la supervisión sobre la efectiva prestación del servicio contratado, así como del cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas establecidas para el desarrollo de las formaciones, en el marco de la ejecución del contrato.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Clases formación específica	100%

8.2.6. Producto 6: PLAN DE EMPRENDIMIENTO

Con este producto se pretende evaluar, validar y acompañar el desarrollo de los emprendimientos de las personas con discapacidad y personas cuidadoras beneficiarias del proyecto, mediante la formulación de planes de prefactibilidad, la verificación del cumplimiento de requisitos para la asignación de los planes y la realización de visitas de seguimiento, con el fin de fortalecer la viabilidad, implementación y consolidación de sus iniciativas productivas.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Planes de prefactibilidad individual	El contratista diligenciará el Formato individual del plan de prefactibilidad que permite evaluar los emprendedores y determinar sus fortalezas, debilidades,	184 planes de prefactibilidad	100%	Base de datos de prefactibilidad de planes de negocio Formato Informe de prefactibilidad para iniciativas de emprendimiento_ v1	De acuerdo con el plan operativo.

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	oportunidades y amenazas. El contratista realizará, por cada usuario, mínimo 3 cotizaciones de cada uno de los insumos requeridos para su proyecto, las cuales serán aprobadas por la supervisión.			Cotizaciones de los insumos de los planes de emprendimiento	
Actividad 2: Validación de cumplimiento de requisitos para la entrega del plan de emprendimiento	El contratista seleccionará previamente a las personas que podrán recibir el plan de emprendimiento, de acuerdo con el cumplimiento de variables específicas.	184 validaciones	100%	Base de datos con las variables que permiten validar el cumplimiento de los requisitos.	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 3: Visitas de seguimiento de personas con discapacidad y a personas cuidadoras	El contratista realizará una visita domiciliaria de seguimiento, posterior a la entrega del plan de emprendimiento a una muestra aleatoria de personas con discapacidad y personas cuidadoras para verificar el avance y la consolidación de sus	40 visitas	100%	Formato de registro de seguimiento a emprendedores_v 1. Relación de las visitas realizadas. Registro de atenciones en el sistema de información definido por la Secretaría de	De acuerdo con el plan operativo.

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	emprendimientos. Evaluará el progreso en el montaje del negocio y brindará orientación sobre la importancia de gestionar apoyo a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico. Toda la información será registrada y reportada según la programación establecida.			Inclusión Social y Familia.	

b. Consideraciones:
El usuario deberá asistir mínimo al 60% de las clases para acceder al plan de emprendimiento.

Planes de prefactibilidad individual:

- El contratista, a partir del análisis técnico, financiero, legal y de mercado, posterior a las visitas de verificación y a la asesoría virtual grupal, empleará el Formato individual del plan de prefactibilidad, diligenciando la información con cada una las personas y presentando todos los planes a la supervisión para su validación.
- Es importante aclararle a las personas beneficiarias que no podrán cambiar los planes de prefactibilidad después de ser aprobados.
- La base de datos de los planes de negocio deberá incluir las variables necesarias para crear el Plan de Prefactibilidad para cada una de las ideas de negocio a crear o emprendimientos a fortalecer, especificando tipo de recurso, tipo de población, documento de identidad, nombre y apellidos del participante dirección residencia, barrio, comuna de residencia, nombre de negocio, área de negocio, tipo de emprendimiento, costos variables, mano de obra, costos fijos, total de costos, valor de las ventas mensuales, utilidad, valor de margen de contribución, porcentaje de margen

de contribución, punto de equilibrio, producto, cantidad, cotización 1, cotización 2 y cotización 3.
- El contratista realizará la entrega de los insumos que hacen parte del plan de emprendimiento a los usuarios de acuerdo con las metas del PP y RO.

Validación de cumplimiento de requisitos para la entrega del plan de emprendimiento:
El contratista seleccionará previamente a las personas con discapacidad y personas cuidadoras que podrán recibir el plan de emprendimiento, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del beneficiario:

- Asistencia a las clases no menor al 60%.
- Cumplimiento de normas de comportamiento y convivencia de proyecto.
- Entrega oportuna de las cotizaciones cumpliendo con los parámetros establecidos.

El contratista podrá apoyar el proceso de cotización de aquellos usuarios que lo requieran o presenten dificultades.

Parámetros de las cotizaciones:
- El contratista deberá relacionar mínimo 3 cotizaciones por cada uno de los bienes y servicios necesarios de cada usuario. Para aquellos bienes y servicios que cuente con una (1) o dos (2) cotizaciones se deberá justificar objetivamente las razones por las que solo se tienen esas cotizaciones.
- La vigencia de las cotizaciones debe ser máximo de tres (3) meses para todos los bienes y servicios, contados desde la fecha de su emisión.
- Las características de los bienes y servicios relacionados en las cotizaciones deberán corresponder y ser coherentes a los documentos técnicos y requerimientos de insumos de cada plan de negocio.
- Cada cotización deberá tener mínimamente la siguiente información del proveedor: razón social, NIT, contacto, fecha de emisión, papel membrete y en formato PDF. En caso de recibir cotizaciones en Word o Excel solicitar al proveedor el envío en PDF.
- En caso de presentar cotizaciones de internet, deberán relacionarse en un archivo PDF, donde se pueda identificar claramente antes de cada imagen el nombre del ítem, el valor unitario, el nombre del proveedor, la dirección web. La imagen debe ser una toma completa de la pantalla del computador, incluyendo el reloj de la esquina inferior derecha y el campo de URL (deberá validarse que esta imagen sea legible y que en ella se puedan identificar las características técnicas solicitadas y el precio del ítem).

- Los precios cotizados deberán contar con todas las cargas impositivas que correspondan o apliquen a los mismos de manera clara. Por lo tanto, deberán pedir a los proveedores claridad en estos asuntos y dejarlo claro en el documento presentado o en las evidencias adjuntas. Ejemplo: IVA del 19%, impuesto al consumo del 8% para el caso de la alimentación y las que apliquen.
- Se deberá seleccionar la cotización del menor valor entre las tres presentadas, con el fin de buscar la correcta optimización del recurso.

Especificaciones de los rubros de financiación del plan de emprendimiento:

Rubros financiables por el plan de emprendimiento:

- Asesorías y certificación para la obtención de código de barras, certificaciones en Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), certificaciones HACCP, Registro INVIMA y Registro de Marca, Registros Sanitarios.
- Reproducción de imagen corporativa y piezas publicitarias en físico o digital de la unidad productiva.
- Materia prima e Insumos agroindustriales requeridos para el desarrollo de actividades del proyecto (insumos para producción) y con proveedores que cumplan la normatividad tributaria y legal.
- Análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos para garantizar inocuidad del servicio.
- Elaboración de ficha técnica comercial de alimentos, bioseguridad y productos afines.
- Gastos de transporte de los equipos, materiales, herramientas, insumos, dotación y demás productos o servicios comprados con el recurso de plan de emprendimiento.
- Gastos financieros. Incluye el 4 por mil de los recursos que se cause por virtud del uso de los recursos.
- Otros rubros deberán estar acorde al plan de emprendimiento y a la definición del negocio.

Rubros no financiables por el plan de emprendimiento:

- El plan no incluye el impuesto al valor agregado IVA generado por la compra de los equipos, materiales, herramientas, insumos y demás productos o servicios comprados con el recurso de plan de emprendimiento. El valor del plan de emprendimiento se entiende que es antes de IVA.
- Honorarios, salarios del personal.
- Servicios públicos y arrendamientos.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos, deudas de impuestos.

- Adquisición de licencias de software, terrenos, dotación, vehículos, construcciones, edificios y demás rubros que no estén relacionados con la idea de negocio.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Capacitación técnica específica para el desarrollo del oficio en el proyecto.
- Adecuaciones físicas.
- Cualquier rubro diferente a estas especificaciones deberá tener una justificación técnica y autorización por parte de la supervisión.

Visitas de seguimiento a personas con discapacidad y personas cuidadoras:
La visita de seguimiento la realizará el Gestor Empresarial, el cual deberá registrar la información en el formato requerido.

c. Requerimientos:
Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano
- Horas de transporte para visitas de seguimiento

d. Forma de pago:
El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Plan de prefactibilidad	33%
Actividad 2 Validación de requisitos	34%
Actividad 3 Visitas de seguimiento	33%
TOTAL	**100%**

8.2.7. Producto 7: ENTREGA DE PLAN DE EMPRENDIMIENTO

La finalidad de este producto es gestionar de manera óptima la adquisición, legalización y entrega de los bienes e insumos correspondientes a los planes de emprendimiento de las personas con discapacidad y personas cuidadoras beneficiarias del proyecto, mediante la organización, sistematización y soporte documental de las compras realizadas, con el fin de velar por la adecuada implementación de sus iniciativas productivas.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 184

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Compra, legalización y entrega del plan de emprendimiento	El contratista organizará en base de datos toda la gestión de compra final, relacionando los datos de cada beneficiario, proveedores y las compras realizadas.	184 compras y entregas	100%	Base de datos con la información sistematizada de las compras realizadas. Facturas o cuentas de cobro de cada una de las compras realizadas. Recibos y demás soportes requeridos. Formato de entrega con fotografía de entrega y firma de recibido por parte del usuario.	De acuerdo con el plan operativo.

b. Consideraciones:

Compras de los rubros del plan de emprendimiento:
Para la realización de este proceso, se procederá al desarrollo de las siguientes actividades:

- El contratista y el beneficiario definirán los rubros de inversión del plan de emprendimiento. En caso de requerir algún ajuste posterior a esta definición, será acordado nuevamente con el emprendedor.
- El contratista velará porque no se supere el valor asignado para cada plan de emprendimiento.
- El contratista respetará las características de los insumos que se definan dentro del plan de negocios, pero se reservará el derecho a comprarlo según criterio de calidad, cantidad y precio.
- El contratista buscará proveedores que cumplan con toda la legalidad en la parte de facturación, tributación y garantías.

Validación de cumplimiento de requisitos para la entrega del plan de emprendimiento:
El contratista seleccionará previamente a las personas con discapacidad y personas cuidadoras que podrán recibir el plan de emprendimiento, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del beneficiario:

- Asistencia a las clases no menor al 60%.
- Cumplimiento de normas de comportamiento y convivencia de proyecto.
- Entrega oportuna de las cotizaciones cumpliendo con los parámetros establecidos.

El contratista podrá apoyar el proceso de cotización de aquellos usuarios que lo requieran o presenten dificultades.

Organización técnica de los rubros del plan de emprendimiento:
- Si por algún motivo, al momento de la compra efectiva es necesario hacer alguna modificación al plan de emprendimiento, se solicitará autorización a la supervisión para realizar dicho cambio, sin que ello afecte el cronograma general y el presupuesto dispuesto para esta actividad.
- El contratista solicitará a los proveedores seleccionados los documentos soporte para la realización de las compras el RUT y la factura de acuerdo con la normatividad vigente.

- El costo relacionado con el transporte hará parte de la compra y por lo tanto se incluirá dentro del costo del plan de emprendimiento, es por ello por lo que el contratista tratará de realizar negociaciones muy favorables con los proveedores para que reduzcan los costos de transporte en los casos en que esto sea posible.
- Es importante aclarar que las facturas y comprobantes de pago de todos los artículos comprados y relacionados en el plan de compras, deben estar a nombre del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad de las garantías de los elementos comprados, suministrando una carta de compromiso al beneficiario al momento de la entrega de estos. Las anteriores evidencias deberán ser entregadas a la supervisión para la revisión y validación correspondiente.

Definición de compromiso y condiciones de entrega:

- El contratista explicará previamente a los beneficiarios el compromiso y las condiciones de entrega de los insumos, materiales y/o maquinaria que hacen parte del plan de emprendimiento, teniendo en cuenta la aceptación de las condiciones por parte del beneficiario. Una vez socializado se procederá con la firma de las partes del Formato de acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento.

Legalización y entrega del plan de emprendimiento:

El contratista para la legalización de las compras realizará el manejo contable y financiero de las mismas, a través de las siguientes actividades:

- El contratista deberá organizar en base de datos la Gestión de compras final, relacionando número de documento, nombre completo del emprendedor, teléfono fijo, teléfono celular, comuna MAPGIS, recursos, personas con discapacidad o personas cuidadoras, barrio, proveedores, total compras, valor a consignar, RUT, factura de transportes, total transporte, total compras, valor presupuestado para entrega, diferencia entre lo pagado y el total del plan de emprendimiento, profesional que gestionó la compra, observaciones en caso de ser necesario, entre otros, que permitan confrontar la exactitud, veracidad, legalidad y legitimidad del proceso de compras realizado.
- El contratista deberá organizar la carpeta con los documentos escaneados, que permitan confrontar la exactitud, veracidad, legalidad y legitimidad del proceso de compras realizado.
- El contratista deberá sistematizar y consolidar facturas, recibos, y demás soportes contables y egresos de cada una de las personas beneficiarias a medida que se va realizando la entrega de los rubros y la realización de las compras.

- El contratista deberá aplicar retenciones de ley que apliquen para la entrega de los artículos del plan de emprendimiento en caso de ser necesario.
- Tener presente que el valor de la compra del plan de emprendimiento no se puede exceder al valor definido en las especificaciones técnicas.

El contratista deberá confirmar el compromiso de los beneficiarios que reciben el plan de emprendimiento y verificar la entrega de las compras a través de las siguientes actividades:

- Diligenciar el formato de acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento de todos los beneficiarios, que recibirán el plan de emprendimiento previamente a la entrega de las compras realizadas en el cual se define el compromiso y condiciones.
- Suministrar registro fotográfico que evidencie la entrega de los insumos del plan de emprendimiento a cada uno de los beneficiarios.
- Entregar a los beneficiarios copia de los soportes de compras y de la garantía de los insumos, que permita en caso de ser necesario, la reclamación por el buen estado del producto y la conformidad de este con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigible o las ofrecidas de los insumos entregados para la unidad productiva seleccionada. Estos documentos se presentarán en la carpeta digitalizada de cada uno de los beneficiarios.

c. Requerimientos:

- Talento humano
- Planes de emprendimiento

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Planes de emprendimiento:

Plan de emprendimiento	Usuarios	Valor por usuario
Compra, legalización y entrega del plan de emprendimiento	184	$2.735.000

d. Forma de pago:

Para el pago de este producto el contratista ejecutará a demanda, de conformidad con el número de usuarios que hayan cumplido los requisitos para acceder al plan de emprendimiento. El contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, los entregables requeridos que permitan la validación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Se pagará el valor unitario indicado en la propuesta económica del contratista hasta la cantidad indicada de la actividad. Los planes de emprendimientos que no sean entregados a los usuarios en este producto se entenderán como no ejecutados y no se realizará el pago unitario correspondiente.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Plan de emprendimiento	Hasta 184 planes de emprendimiento

8.2.8. Producto 8: ORIENTACIÓN EMPRESARIAL

Con este producto se busca brindar acompañamiento psicosocial y orientación integral a las personas con discapacidad y personas cuidadoras beneficiarias del proyecto, mediante sesiones individuales y espacios grupales, con el fin de fortalecer su proyecto de vida, promover su bienestar y facilitar su acceso a oportunidades en salud, educación y empleo.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Orientación para el fortalecimiento del proyecto de vida	El contratista desarrollará procesos de orientación individual	Mínimo 30 usuarios	100%	Base de datos de personas que reciben atención psicosocial.	De acuerdo con el plan operativo

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	presenciales a los usuarios como complemento a las acciones formativas. Deberá identificar a los usuarios que requieran este acompañamiento, con base en las necesidades, intereses y realidades detectadas durante el desarrollo de las formaciones. Por cada usuario identificado se realizarán mínimo 2 sesiones de orientación.			Formato FO-GESR-Seguimiento y Evolución Registro de participación en territorio.	
Actividad 2: Orientación en oferta de servicios	El contratista ofrecerá orientación grupal a los usuarios de manera virtual sobre servicios de ciudad de entidades de salud, educación y empleo, públicas y privadas, para que puedan acceder a sus servicios de acuerdo con sus necesidades.	Mínimo 2 sesiones	100%	Acta de Reunión General. Formulario virtual de la asistencia. Grabación de cada una de las sesiones.	De acuerdo con el plan operativo

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	Se deberán realizar mínimo 2 sesiones grupales virtuales				

b. Consideraciones:

El acompañamiento en las orientaciones estará dirigido a fortalecer el bienestar emocional y a facilitar la exploración o resignificación del proyecto de vida, de manera que los participantes puedan proyectar metas personales y sociales acordes con sus trayectorias y contextos.

Orientación para el fortalecimiento del proyecto de vida:
El contratista desarrollará procesos de orientación individual, dirigidos a personas con discapacidad y personas cuidadoras, como complemento a las acciones formativas. Para ello, identificará a los participantes que requieran este acompañamiento, con base en las necesidades, intereses y realidades detectadas durante el desarrollo de las sesiones.

1. Identificación y priorización de participantes

El contratista será responsable de identificar y seleccionar a las personas con discapacidad y personas cuidadoras que requieran este servicio. Esta identificación se fundamentará en la información obtenida durante el proceso de caracterización, mediante los siguientes instrumentos:

- FO-GESR – Evaluación Integral del Desempeño Ocupacional – Ser Capaz (personas con discapacidad)

- FO-GESR – Valoración Psicosocial – Ser Capaz (personas cuidadoras)

Con base en los resultados de estas herramientas, se organizará una base de datos de participantes priorizados, que incluirá información básica, criterios de selección y nivel de necesidad de acompañamiento.

2. Condiciones para la atención

El contratista definirá la metodología para realizar la orientación y garantizará condiciones de confidencialidad, privacidad y accesibilidad, necesaria para llevar a cabo las sesiones individuales.

Con base en la priorización realizada, el contratista programará por lo menos dos sesiones individuales por usuario, que se desarrollarán de forma presencial y articulada con las jornadas de formación.

Cada profesional (de psicología y/o trabajo social) desarrollará un plan de orientación individual, con base en los objetivos identificados, expectativas personales y nivel de necesidad. Este plan podrá incluir:

- Diálogo reflexivo orientado al bienestar emocional.
- Tareas y ejercicios enfocados en el autocuidado y la salud mental.
- Herramientas prácticas para proyectar metas personales y resignificar trayectorias de vida.

La atención será registrada en los formatos institucionales:

- FO-GESR -Seguimiento y evolución – Ser Capaz (en su última versión)
- Registro de participación en territorio
- Registro de la atención en la herramienta de inclusión o en el sistema de información que se defina.

3. Ruta de remisión y articulación institucional

En los casos en los que se identifiquen situaciones de riesgo psicosocial, violencia, crisis emocional, trastornos mentales no tratados, el contratista activará las rutas de atención integral del Distrito, remitiendo los casos a las entidades competentes del sector salud, protección o justicia, según corresponda, y dejando constancia de ello en los formatos establecidos.

Orientación en oferta de servicios:

El contratista ofrecerá de manera virtual asesoría a los beneficiarios sobre servicios de salud, educación y empleo, ofrecidas por entidades públicas y privadas para que puedan acceder a estos de acuerdo con sus necesidades, para ello deberá programar 2 sesiones por grupo.

El contratista presentará la programación de las 2 sesiones de Orientación grupal en oferta de servicios, previamente a su ejecución definiendo fechas, grupos, temas y responsables.

El contratista diligenciará en cada sesión el Acta de Reunión, Formulario virtual de la asistencia con los datos de las personas que participaron y grabación de la sesión, para que los profesionales encargados de cada grupo describan el desarrollo de la reunión y consignen las orientaciones dadas al grupo.

c. Requerimientos:
Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano

d. Forma de pago:
El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Orientación proyecto de vida	50%
Actividad 2 Oferta de servicios	50%
TOTAL	100%

8.3. COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN MANUALIDADES

Objetivo: Promover e impulsar el desarrollo de habilidades y capacidades de los beneficiarios, a fin de favorecer la generación de ingresos, fortalecer la calidad de vida personal y familiar para despertar interés frente a la implementación de un proyecto productivo.

Meta: 144 Personas con discapacidad, 118 Personas cuidadoras de personas con discapacidad y 10 personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad para un total de 272 usuarios.

Intensidad de capacitación: 30 horas (10 clases de 3 horas)

8.3.1. Producto 1: PROCESO DE INGRESO

Realizar la verificación, organización y análisis de la información de los posibles beneficiarios del proyecto, mediante llamadas de validación, sistematización de datos y desarrollo de comités de selección, con el fin de identificar y seleccionar de manera objetiva a las personas con discapacidad y personas cuidadoras que cumplen con los requisitos y presentan mayor pertinencia para su vinculación al proceso.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Llamadas de verificación	Realizar llamadas de verificación de datos de los posibles beneficiarios	# de llamadas efectivas	100%	Formato FO-GESR-Registro de llamadas a usuarios-Ser Capaz_v3 Base de datos de llamadas de verificación	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 2: Organización y presentación de resultados de la verificación	El contratista organizará la información de los beneficiarios en base de datos, registrando todas las variables de caracterización de sus datos personales y del cumplimiento de los requisitos	1	100%	Base de datos de pre - seleccionados	De acuerdo con el plan operativo

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	El contratista presentará un informe con los resultados cuantitativos y cualitativos de las personas interesadas en el proceso.	1	100%	Informe con los resultados de este proceso	
Actividad 3: Comité de selección	El contratista después de evaluar el cumplimiento de los requisitos de las personas preseleccionadas realizará un Comité de Selección de acuerdo con los puntajes más altos de las personas con discapacidad y personas Cuidadoras	1	100%	Acta e informe del comité de selección y formato de asistencia	De acuerdo con el plan operativo

b. Consideraciones:

Ingreso y egreso de los beneficiarios:
El contratista deberá realizar la selección y caracterización de las personas que cumplan con los requisitos establecidos para el componente de Formación en Manualidades, buscando el cumplimiento de la meta estipulada.

El contratista deberá realizar el reemplazo de las personas que se desvinculen o se retiren una vez hayan sido seleccionadas y/o hayan firmado el compromiso de participación, hasta la quinta clase de formación.

Al momento del egreso se debe diligenciar el formato FO-GESR Seguimiento y evolución, para clarificar el motivo del egreso de cada beneficiario.

Llamadas de verificación:
El contratista organizará los resultados de las llamadas realizadas en bases de datos, registrando la fecha de la llamada, nombres y apellidos de la persona convocada, teléfono, hora de la llamada realizada, nombre o parentesco de quien recibe llamada, nombre del profesional que realizo la llamada, observaciones de las personas convocadas, el estado de salud, si tienen facilidad para el manejo de los recursos digitales en su formación, celular, computador, internet, manejo de correo electrónico, etc., si contestan o no o si se deja el mensaje, si están interesados en el proyecto y si tienen herramientas tecnológicas en casa o cerca para recibir asesoría virtual.

Para las personas con discapacidad auditiva el contratista deberá realizar el ajuste razonable con el servicio de intérprete se señas.

Requisitos para ingresar al proyecto:
El contratista verificará el cumplimiento de requisitos que se mencionan a continuación:

- Residir en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.
- Para ser beneficiario del programa de planeación local y presupuesto participativo, la persona debe residir en la comuna donde se priorizaron los recursos.
- Para el ingreso de personas con discapacidad se debe contar entre 18 y 59 años de edad.
- Para el ingreso de personas cuidadoras aplica desde 18 años de edad en adelante.
- Estar registrado en el Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Medellín, versión vigente.
- Pertenecer al régimen de salud subsidiado o contributivo.
- Tener disponibles horas semanales para la asistencia presencial a las sesiones grupales.

Criterios de Priorización:
La priorización o selección de los beneficiarios del proyecto se realizará ordenando el listado de postulantes partiendo desde el menor hasta el mayor puntaje, con base a la clasificación que otorga el SISBEN en su versión vigente.

Comité de selección:
Se contará con un comité de selección conformado por el contratista y la supervisión del contrato, con el objetivo de analizar aquellos casos en donde las condiciones de ingreso sean iguales y no se tenga la disponibilidad del cupo para todos. Así, el comité determinará los criterios de desempate necesarios.

El contratista podrá llevar a este comité la información de los casos excepcionales de personas con discapacidad y personas cuidadoras que no cumplan con alguno de los requisitos de ingreso, quien decidirá la participación del usuario. Es necesario dejar acta con las decisiones tomadas en cada uno de los comités.

Documentos requeridos:
El contratista informará a las personas preseleccionadas cuales son los documentos requeridos para ingresar al proyecto, los cuales se relacionan a continuación.

Documentos que deben presentar las personas con discapacidad:

- Fotocopia de la cédula
- Copia de cuenta de servicios
- Copia del diagnóstico médico
- Registro del Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, versión vigente.

Documentos que deben presentar las personas cuidadoras:

- Fotocopia de la cédula del cuidador.
- Copia de cuenta de servicios del cuidador.
- Fotocopia de la cédula de la persona con discapacidad que cuida.
- Copia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad.
- Registro del Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, versión vigente.

El contratista informará a las personas cuidadoras que los documentos pueden ser entregados en físico.

Organización de resultados de caracterización:
El contratista organizará la información de los beneficiarios en base de datos, incluyendo la siguiente información:

Nombre proyecto, componente, tipo documento identidad, numero documento identidad, apellido 1, apellido 2, nombre 1, nombre 2, sexo, orientación sexual, identidad de género, tipo población (rural / urbano), etnia, condición de discapacidad, víctima del conflicto armado, campesino, dirección residencia, barrio de residencia, comuna de residencia, zona de residencia, fecha nacimiento (de/mm/ala), años cumplidos al ingreso del

proyecto, correo electrónico, teléfono fijo o celular, fecha llamada informativa 1, SISBEN, grado de escolaridad, ultimo grado aprobado, documentos entregados, porcentaje de cumplimiento de requisitos.

El contratista deberá diligenciar el formato Registro de llamadas a usuarios-Ser Capaz como evidencia de las llamadas realizadas, registrando la fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe llamada, profesional que la realizó y observaciones.

Si se presenta dificultad para el cumplimiento de la meta requerida durante la caracterización y selección de personas con discapacidad y personas cuidadoras, el contratista informará a la supervisión del contrato, y propondrá nuevas acciones y estrategias que permitan alcanzar las metas establecidas.

c. Requerimientos:

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano
- Plan de datos y minutos

d. Forma de pago:

El pago de este producto se realizará contra ejecución mensual de cada una de las actividades, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie el cumplimiento de las metas de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	% sobre el producto
Actividad 1 Llamadas de verificación	34%
Actividad 2 Organización de resultados	33%
Actividad 3 Comité de selección	33%
TOTAL	**100%**

8.3.2. Producto 2: CLASES DE FORMACION EN MANUALIDADES

En este producto se desarrollarán procesos de formación en manualidades dirigidos a personas con discapacidad y personas cuidadoras, mediante la organización de grupos, la ejecución de sesiones prácticas con entrega de insumos y la evaluación de los logros alcanzados, con el fin de fortalecer habilidades creativas y productivas que contribuyan a la generación de ingresos y al mejoramiento de su calidad de vida.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 1

a. Actividades

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Organización de grupos de formación	El contratista organizará los grupos de formación en manualidades	# de grupos conformados / # de grupos necesarios	100%	Base de datos de cada grupo conformado	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 2: Clases de formación en manualidades	El contratista ofrecerá clases presenciales orientadas a la formación en manualidades a los usuarios y entregará a cada uno de ellos un kit de manualidades. Adicionalmente el contratista entregará un (1) apoyo de transporte a cada asistente en cada clase y refrigerio.	10 clases	100%	Registro de participación en territorio. Planilla y firma por parte del usuario de registro de entrega del kit Informe de actividades. Registro fotográfico	De acuerdo con el plan operativo
Actividad 3: Evaluación de	El contratista realizará la	1	100%	Informe y Formatos de	Al finalizar las clases de

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
logros de cada uno de los beneficiarios	evaluación de los logros alcanzados por los usuarios, con relación a su motivación por el aprendizaje, comportamiento y otras variables asociadas, así como las recomendaciones para mejora del proceso.			evaluación de logros	formación en manualidades

b. Consideraciones:

Organización de grupos de formación:
El contratista organizará los grupos de formación en manualidades dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras, presentando las opciones y concertando con los grupos las técnicas en manualidades a desarrollar.

Clases de formación en manualidades:

- El contratista deberá guiarse por los contenidos de la formación establecidos en la guía metodológica elaborada por el contratista y aprobada por la supervisión.
- El contratista deberá realizar la compra de los materiales requeridos y entrega a los beneficiarios.
- El contratista desde la clase 1 orientará la formación de los beneficiarios según los trabajos seleccionados, aclarando que, de las 10 clases, 9 son en la técnica seleccionada y 1 en emprendimiento básico y que cada una de las clases, tendrán 3 horas de duración.

Opciones de Formación en manualidades
El operador incluirá mínimo 5 proyectos seleccionados por la comunidad, entre los que podrá tener opciones tales como:

- **Artesanías:** técnicas de bisutería (pulseras, collares y aretes) marroquinería (monederos y cartucheras) fomy (portavasos, tarros decorativos).

- **Arte country:** pintura acrílica, pinceles, paleta para mezclar colores, sellante, objetos en madera a decorar, lija fina para madera.
- **Marroquinería:** retazos de cuero, cartón, hilo sintético, agujas, herrajes, punzón, mazo, tabla, delantal.
- **Bisutería:** hilo metalizado, piedras, dijes, alicates, etc.
- **Elaboración de velas:** cera GV-35, colorante líquido para velas, esencia aromática, vasos para velas, mechas encendedores.
- **Tejido:** Tambora # 8, Aguja mágica Sencilla, Cono hilo coral docenas pedrería 8mm, pegante B - 600 pequeño, aro plástico #8, cordón italiano rojo, cordón italiano verde, color degrade
- **Pintura:** papel periódico, cartulina, mándalas, pinceles, colores, vinilos, moldes en cerámicas y moldes en madera.

Gestión de Espacios:
El contratista gestionará los espacios para la formación en manualidades dentro del territorio, por los cuales dará una compensación en dinero por cada hora utilizada.

Apoyo de transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para tal efecto, el contratista deberá diligenciar el formato de registro de participación en territorio, en el cual se consignarán los datos de cada beneficiario, la actividad realizada y el valor del apoyo de transporte entregado.

El pago del apoyo económico de transporte, por parte del Distrito al contratista, sólo será válido cuando cuente con la firma del beneficiario en la planilla de registro correspondiente, como soporte de recibido.

Alimentación - Refrigerios:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios o eventos con la suficiente anticipación. Dentro del plan operativo deberá proponer dichas acciones, con el fin de solicitar a los proveedores la producción y entrega de las cantidades previstas en el proceso de confirmación.

c. Requerimientos:

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

- Talento humano
- Aulas accesibles para la formación
- Apoyo de transporte
- Refrigerio

Apoyo de transporte:
El contratista realizará la entrega del apoyo económico de transporte a cada beneficiario al finalizar el evento, de acuerdo con la tarifa definida para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Para efectos del pago del apoyo de transporte, la supervisión sólo validará y aprobará aquellos que hayan sido efectivamente entregados y evidenciados, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro y al total del presupuesto asignado.

Apoyo de transporte	Asistentes	# de clases	Total	Valor por apoyo
Personas con discapacidad	144	10	1440	$20.000
Personas cuidadoras	118	10	1180	$15.000
Personas con discapacidad y/o Personas cuidadores	10	10	100	$20.000 / $15.000

Alimentación:
El contratista generará las respectivas acciones de convocatoria y confirmación de asistencia de usuarios a los espacios o eventos con la suficiente anticipación. Para la validación y pago de la entrega de refrigerios sólo se tendrá en cuenta aquellas cantidades relacionadas en las planillas de convocatoria y confirmación de asistencia, hasta máximo la cantidad descrita en el siguiente cuadro.

Refrigerios	Asistentes	# de clases	Total
Clases de formación en manualidades	272	10	2720

d. Forma de pago:

El pago de este producto se realizará de forma proporcional al número de usuarios atendidos, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, en el cual se evidencie la ejecución mensual de cada actividad, los entregables y soportes correspondientes recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Para el pago de la actividad 2 de este producto se tendrá en cuenta lo descrito en las consideraciones y requerimientos relacionado con apoyos de transporte y refrigerios, conforme a la confirmación de asistencia.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Organización de grupos	33%
Actividad 2 Clases de formación	34%
Actividad 3 Evaluación de logros	33%
TOTAL PRODUCTO	**100%**

8.3.3. Producto 3: ENTREGA DE KIT DE MANUALIDADES

Este producto pretende asegurar la provisión y entrega oportuna de kits de manualidades a las personas con discapacidad y personas cuidadoras beneficiarias del proyecto, mediante la gestión de su adquisición y registro, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades formativas y fortalecer sus habilidades prácticas y productivas.

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 272

a. Actividades:

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
Actividad 1: Compra y entrega de kit de manualidades	El contratista gestionará la compra y hará la entrega del kit de	Hasta 272	100% de los servicios requeridos	Formato de registro de participación en territorio.	Durante la ejecución del contrato y de

Actividad	Descripción	Medición	Meta	Entregable	Periodicidad
	manualidades a cada usuario, de acuerdo con la opción de formación seleccionada.			Base de datos de personas que reciben el kit.	acuerdo con el plan operativo

b. Consideraciones:

A partir de la segunda clase el contratista, entregará a cada uno de los usuarios asistentes el kit de manualidades, con el fin de apoyar la formación y promover las herramientas teóricas que describen el paso a paso necesario para desarrollar de la formación en manualidades.

El contratista, previo a la compra de kits, deberá presentar la relación de insumos y precios de acuerdo con cada una de las manualidades elegidas para la formación, con el fin de ser validados y aprobados por la supervisión.

c. Requerimientos:

- Talento humano
- Kit de manualidades

Para cumplir con la calidad del servicio, el contratista deberá desarrollar este producto conforme a lo siguiente:

Materiales pedagógicos:

Bien o servicio	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor por usuario
Kit de manualidad	Entrega de kit según la opción requerida: • Artesanías: técnicas de bisutería (pulseras, collares y aretes) marroquinería (monederos y cartucheras) foamy (portavasos, tarros decorativos), entre otros.	Unidad	272	$126.120

Bien o servicio	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor por usuario
	• Arte country: pintura acrílica, pinceles, paleta para mezclar colores, sellante, objetos en madera a decorar, lija fina para madera, entre otros. • Marroquinería: retazos de cuero, cartón, hilo sintético, agujas, herrajes, punzón, mazo, tabla, delantal, entre otros. • Bisutería: hilo metalizado, piedras, dijes, alicates, etc. • Elaboración de velas: cera GV-35, colorante líquido para velas, esencia aromática, vasos para velas, mechas encendedores, entre otros. • Tejido: Tambora # 8, Aguja mágica Sencilla, Cono hilo coral docenas pedrería 8mm, pegante B - 600 pequeño, aro plástico #8, cordón italiano rojo, cordón italiano verde, color degrade, entre otros. • Pintura: papel periódico, cartulina, mándalas, pinceles, colores, vinilos, moldes en cerámicas y moldes en madera, entre otros. El valor por usuario se determinó de acuerdo con los valores históricos que en procesos anteriores se ha venido aplicando.			

d. Forma de pago:

Para el pago de este producto, el contratista ejecutará a demanda y necesidad de conformidad con el número de usuarios que hayan cumplido los requisitos para acceder a este kit. El contratista allegará, previo a las compras, tres (3) cotizaciones de cada bien o servicio a contratar, las cuales deberán corresponder a productos o insumos con iguales características y condiciones técnicas, con el fin de ser validadas y aprobadas por la supervisión.

Para la aprobación del pago el contratista reportará en el informe de gestión del mes correspondiente, los valores, las facturas y cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten los bienes y servicios adquiridos, junto con la evidencia de la entrega a los usuarios para su uso.

El pago se realizará por el total de la sumatoria de los valores totales de las facturas o cuentas de cobro validadas por la supervisión, sin sobrepasar el presupuesto asignado a este producto.

Documentos requeridos para la ejecución y pago del fondo:

- Tres (3) cotizaciones por cada bien a adquirir o servicio a contratar.
- Facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten la adquisición de los bienes o servicios.
- Validación por parte de la supervisión sobre la efectiva prestación del servicio contratado, así como del cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas establecidas para el desarrollo de las formaciones, en el marco de la ejecución del contrato.

Para efectos del cálculo del pago, este producto se estructura de la siguiente forma:

Actividad	Cantidad
Actividad 1 Entrega kit manualidades	Hasta 272 kits

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente proceso de contratación se desarrollará conforme a los criterios de innovación, sostenibilidad e inclusión definidos en el estudio previo del proceso, en concordancia con el Decreto 310 de 2022.

Talento Humano, Bienes y Servicios:

Todo lo relacionado con los perfiles del Talento Humano y los bienes y servicios, se encuentra consignado en el “ANEXO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y METODOLÓGICOS”

Refrigerios:
La entrega de los refrigerios se realizará a cada beneficiario durante el desarrollo de las actividades programadas, para lo cual el contratista deberá diligenciar el formato de registro de participación en territorio, en el cual se consignarán los datos de cada beneficiario y la actividad realizada.

La entrega de los refrigerios solo será válida cuando cuente con la firma del beneficiario en la planilla de registro correspondiente, como soporte de recibido.

El contratista, como mínimo quince (15) días antes de realizar las actividades con los beneficiarios, deberá presentar ante la supervisión del contrato al menos seis (6) opciones de menú, con el objetivo de evaluar y aprobar la presentación y la calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá gestionar la entrega de las opciones de refrigerio aprobadas, con el fin de procurar la variedad y aceptación por parte de los participantes o usuarios finales.

El contratista deberá verificar previamente que la cantidad de refrigerios solicitados para cada clase o actividad corresponda con la planeación del número de personas esperadas.

Asimismo, el contratista deberá realizar acciones de confirmación previa de asistencia con los beneficiarios convocados, con el fin de ajustar la solicitud de refrigerios y evitar pérdidas o desperdicio de estos durante el desarrollo de las actividades.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas, conforme a los requerimientos del “ANEXO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y METODOLÓGICOS”

El contratista deberá comprometerse a que la preparación, manipulación, transporte y entrega de los refrigerios cumpla con las condiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, asegurando la adecuada conservación, calidad e higiene de los productos suministrados.

Plan celular, minutos y datos:

Los planes de datos y minutos han sido proyectados para ser utilizados en todos los productos de estas especificaciones que requieran contacto telefónico con usuarios y demás gestiones.

Vehículos:
Los vehículos utilizados por el contratista deben cumplir con los parámetros relacionados en el "ANEXO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y METODOLÓGICOS".

Imantados:
Todos los vehículos que sean usados en el marco del contrato deberán contar con el respectivo imantado con la identificación del contrato y cumplir con lo descrito en el "ANEXO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y METODOLÓGICOS".

9. ASPECTO FINANCIERO

Forma de Pago:
El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará el pago del valor del contrato mediante pagos parciales mensuales contra ejecución mes vencido, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio, es decir, la ejecución realizada durante el mes inmediatamente anterior y a cada una de las condiciones relacionadas en cada producto, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero y los soportes correspondientes a los productos recibidos a entera satisfacción, que dé cuenta de la ejecución del objeto, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones, junto con las evidencias de las actividades realizadas en cada uno de los componentes y los respectivos productos obtenidos, que validen la ejecución y cobro del mismo, acompañado de los soportes de pago a la seguridad social integral y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Para cada producto se consagra una forma de pago específica de conformidad con el aspecto técnico del respectivo producto. A continuación, se hace un cuadro resumen con el producto, la forma de pago y la página en la que se encuentra la respectiva forma de pago:

PRODUCTO	FORMA DE PAGO	PÁG.
8.1.1 PLANEACION	Contra ejecución mensual	11
8.1.2 EVENTOS	Contra ejecución mensual	18
8.1.3 SERVICIO DE INTERPRETACION	A demanda	20
8.2.1 PROCESO DE INGRESO PARA FORMACION EN EMPRENDIMIENTO	Contra ejecución mensual	31
8.2.2 CLASES DE FORMACION EN EMPREDIMIENTO	Proporcional al número de usuarios atendidos	35

8.2.3 ENTREGA DE KIT Y MANUAL DE EMPRENDIMIENTO	Contra ejecución mensual	38
8.2.4 PLANEACION DE LA FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS	Contra ejecución mensual	42
8.2.5 CLASES PARA FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS	Fondo	46
8.2.6 PLAN DE EMPRENDIMIENTO	Contra ejecución mensual	53
8.2.7 ENTREGA DE PLAN DE EMPRENDIMIENTO	A demanda	58
8.2.8 ORIENTACION EMPRESARIAL	Contra ejecución mensual	62
8.3.1 PROCESO DE INGRESO	Contra ejecución mensual	68
8.3.2 CLASES DE FORMACION EN MANUALIDADES	Proporcional al número de usuarios atendidos	73
8.3.3 ENTREGA DE KIT DE MANUALIDADES	A demanda	76

Se deberá tener presente los cortes establecidos por el Distrito de Medellín para la realización pagos, para lo cual, si por la duración del periodo de ejecución del contrato implica realizar un pago en el mes de diciembre, el pago correspondiente a dicho mes se podrá realizar por la supervisión hasta el último día en que se defina el cierre de facturación del Distrito de Medellín atendiendo las directrices del CODFIS, previo recibido a satisfacción y siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor definido. Los valores que se causen después de esa fecha se pagarán al contratista una vez se informe la liberación de reservas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

NOTA 1: Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados según CML (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

Perfil	Nivel académico | Experiencia	Valor mes 2026
Coordinador General	Profesional con Especialización (Mayor 1 hasta 3 años)	$ 8.606.040
Profesional Universitario	Profesional (Menor o igual a 1 año)	$ 5.960.250
Tecnólogo	Tecnólogo (Menor o igual a 1 año)	$ 3.972.300
Técnico	Técnico (Menor o igual a 1 año)	$ 3.235.350

Bachiller	Asistencial (Mayor 1 hasta 3 años)	$ 3.136.920

NOTA 2: El contratista deberá informar el avance de pagos a proveedores, cada dos meses.

Para autorizar el último pago, deberá evidenciar el paz y salvo de todos los contratistas y proveedores que prestaron sus servicios en el presente contrato, el cual deberá ser validado por la supervisión.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios u honorarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores o contratistas empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor del contrato, a través de transferencia electrónica a la cuenta que suministre el contratista en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes de ley.

Se trabaja bajo la estructura consolidada de costos que tiene implementada la Secretaría de Inclusión Social y familia, la cual posteriormente es migrada a la herramienta Atenea de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Costos indirectos:
En el presupuesto se incluye el rubro costos indirectos, el cual corresponde al costo generado al suscribir el contrato. El Distrito reconocerá al contratista este costo de forma completa o proporcional de acuerdo con la ejecución de los costos directos, en concordancia con las actividades previstas en el objeto contractual y teniendo en cuenta la oferta económica presentada. Dichos costos se encuentran plenamente justificados en la medida en que permiten cumplir con la calidad, oportunidad, eficiencia y suficiencia en la entrega de los productos y/o resultados del objeto del contrato.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los

impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Honorarios:
Honorarios: corresponde al reconocimiento al contratista por la gestión, conocimientos y capacidades profesionales aportadas para la ejecución del contrato. Para la determinación de este valor, se toma como referencia un porcentaje equivalente al 8% del total de los costos directos ejecutados como base para la estimación de los honorarios.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):
El contrato **PP - REALIZAR CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS.** se encuentra gravado por el impuesto a las ventas en su tarifa general del 19%. Una vez adjudicado el contrato, y después de analizar la naturaleza jurídica y tributaria del operador, se definirá si la aplicación de este impuesto se genera o no.

Recursos:
Los recursos para la elaboración del presupuesto de este contrato se tuvieron en cuenta las recomendaciones dadas en la Secretaria de Participación Ciudadana radicado 202320208842 sobre el manejo de los recursos del presupuesto participativo y planeación local, asegurando que los recursos priorizados por la comunidad serán invertidos en las actividades efectivamente priorizadas y el contratista deberá dar cuenta de esto en la ejecución del mismo, sin cargar a estos gastos de “administración u honorarios”.

Notas generales:
En virtud del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín verificará la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y dejará constancia y verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizar.

Los recursos que no se alcancen a pagar al corte de diciembre del año 2026, se pagará con la liberación de la reserva en la vigencia para el año 2027, según lo dictaminado en la resolución CODFIS.

Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria designada por el contratista mediante transferencias electrónicas por parte de la Tesorería del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En todo caso, para el pago de todos los productos, el contratista deberá aportar certificado del revisor fiscal o representante legal según el caso, afiliación del talento humano al Sistema de Salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal contratado cuando a ello haya lugar, cuando el certificado sea expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de cédula, tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de contadores del revisor.

Los costos de la prima que se deba pagar para la adquisición de la totalidad de las pólizas serán asumidos directamente por el contratista.

10. ASPECTO AMBIENTAL

La Secretaría de Inclusión Social y Familia da cumplimiento a la normatividad en lo que corresponde al tema ambiental, especialmente en los relacionado con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual busca cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad. En este sentido, el desarrollo del presente contrato se acoge a la mencionada política en su línea estratégica “Compra responsable de productos y servicios sostenibles” donde se establece la necesidad de incluir criterios de calidad ambiental dentro de las decisiones de compra, soportada en que las instituciones públicas forman parte de los actores que impulsan esta estrategia.

Dado el compromiso de la Administración distrital con el medio ambiente, el contratista debe implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir, dando la aplicabilidad en lo referente a compras públicas sostenibles y socialmente responsables.

Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Para el desarrollo de este contrato se deberán tener en cuenta las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente y las propias desarrolladas por el Distrito de Medellín.

De este modo, los productos y servicios que se adquieran en el presente contrato deben utilizar tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.

Partiendo de lo anterior, el contratista deberá suministrar productos verdes (ecológicos) elaborados con material reciclable y productos limpios, que contribuyan al ahorro de energía, a la disminución de emisiones de partículas contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente; permitiendo el uso eficiente del agua, reduciendo su consumo. Adicionalmente, se requiere minimizar el uso de empaques y embalajes, lo que permita la reducción de residuos y su tratamiento que garanticen la sostenibilidad y la reducción del consumo de papel.

Se debe dar cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios que “adopta el plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y plásticos que tengan características de “oxoplásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito especial de Medellín, dando cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 “Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas”.

La Resolución SSS202150103075 de 2021 consagra:

ARTÍCULO 2. De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso: Poliestireno expandido (EPS). Policloruro de vinilo - PVC. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxo degradables.”

En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo.

Además, se debe dar cumplimiento a Acuerdos del Concejo de Medellín No. 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

CLARA HELENA VÉLEZ MÚNERA
Subsecretaria de Grupos Poblacionales.
Secretaría de Inclusión Social y Familia

CAMILO VELÁSQUEZ ISAZA
Director Técnico Equipo de Discapacidad
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia